ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ

Factura Electrónica De Venta No

FVE No. 86

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764106587354 que habilita desde FVE 70 hasta FVE 1000. Vence 2027-03-02

ORGANIZACION TIEMPO DE PAZ

Nit 806007528 2

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA todas 8000.00 X 1000

CLIENTE	RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO
NIT	900874999 7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
Casa Indígena, Avenida Hurtado	Valledupar	6055898114

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO
29/05/2026	29/05/2026

POR CONCEPTO DE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SGR-CMA No. 002 DEL 2024 - VR TOTAL $ 141.108.823 - VR FACT 30% CTTO

VENDEDOR	FORMA DE PAGO
ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	41653003	Venta de Servicio de Actividades de servicios sociales Interventoria Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental del proyecto de inversión denominado: Fortalecimiento Del Sistema Productivo De La Ganaderia Bovina Con Procesos integrales, en Unidades Productivas Agropecuarias de la Comunidad Indigena Kankuama, a través de entrega de Activos Productivos y el Servicio de Extensión Agropecuaria Valledupar	1	Und.	35.573.652	19%	6.758.994	35.573.652

Total Item 1

Valor en Letras

CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE

SUBTOTAL	35.573.652
DESCUENTO	0
IVA	6.758.994
IMPUESTO AL CONSUMO	0
TOTAL DE LA OPERACIÓN	42.332.646
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	42.332.646



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 29/05/2026 12:44:06

Medios de Pago: Acuerdo mutuo

La Campiña Transversal 46 N° 21 - 16 Teléfono 6671807

Correo Electrónico: organizaciontiemposdepaz2020@gmail.com

CUFE: a5a82b739c5d5fd5149a6e404b47f1389e99c78de253d9c9fc7d98f57d9936bd7ffcf181d5c1c60a4422b639a5296c87 --Expedición: 29/05/2026 01:08 PM

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ

Factura Electrónica De Venta No

FVE No. 86

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764106587354 que habilita desde FVE 70 hasta FVE 1000. Vence 2027-03-02

ORGANIZACION TIEMPO DE PAZ

Nit 806007528 2

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA todas 8000.00 X 1000

CLIENTE	RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO
NIT	900874999 7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
Casa Indigena, Avenida Hurtado	Valledupar	6055898114

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO
29/05/2026	29/05/2026

POR CONCEPTO DE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SGR-CMA No. 002 DEL 2024 - VR TOTAL $ 141.108.823 - VR FACT 30% CTTO

VENDEDOR	FORMA DE PAGO
ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total

Total Item 1

Valor en Letras

CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE

SUBTOTAL	35.573.652
DESCUENTO	0
IVA	6.758.994
IMPUESTO AL CONSUMO	0
TOTAL DE LA OPERACIÓN	42.332.646
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	42.332.646



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 29/05/2026 12:44:06

Medios de Pago: Acuerdo mutuo

La Campiña Transversal 46 N° 21 - 16 Teléfono 6671807

Correo Electrónico: organizaciontiemposdepaz2020@gmail.com

CUFE: a5a82b739c5d5fd5149a6e404b47f1389e99c78de253d9c9fc7d98f57d9936bd7ffcf181d5c1c60a4422b639a5296c87 --Expedición: 29/05/2026 01:08 PM

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141171834605

(415)7707212489984(8020) 000014117183460 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 6 0 0 7 5 2 8	2	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal
BRR LA CAMPIÑA TV 44 21 16 ED CAMPIÑA REAL

42. Correo electrónico organizaciontiemposdepaz@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 5 6 4 8 1 1 7 5	3 0 1 5 5 3 7 7 8 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 0 0 1 3 1	5 6 2 9	2 0 0 0 0 1 3 1		0 1 6 1	4 6 5 3		3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4	7	1	4	3	3	4	2	4	8	5	2	5	5												

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VASQUEZ SALGADO CARLOS JAVIER

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141171834605

(415)7707212489984(8020) **000014117183460 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 6 0 0 7 5 2 8	2	Impuestos de Cartagena	6

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 7	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	1	3 9
73. Fecha	2 0 0 0 0 1 0 3	2 0 1 7 0 9 0 1
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 0 0 1 3 1	2 0 1 7 0 9 0 6
77. No. Matrícula mercantil	5 0 0 8 7 5	0 9 3 4 3 1 9 8 2 8
78. Departamento	1 3	1 3
79. Ciudad/Municipio	1 9	9
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 0 0 1 0 3	
81. Hasta	2 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 1 7 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 7 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141171834605

(415)7707212489984(8020) **000014117183460 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 6 0 0 7 5 2 8	2	Impuestos de Cartagena	6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 1 0 3 0 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 9 5 6 5 3 2 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VASQUEZ	SALGADO	CARLOS	JAVIER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141171834605

(415)7707212489984(8020) **000014117183460 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 6 0 0 7 5 2 8	2	Impuestos de Cartagena	6

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 1 4 3 9 1 6 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
V ASQUEZ	SALGADO	DELMA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 6 0 5 0 3	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 3 2 0 7 7 5 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MEJIA	GARCIA	MAIRA	MATILDE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 2 0 7 2 5	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 3 1 9 6 5 1 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SEVERICHE	VANEGAS	NANCY	ESTHER

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 6 0 5 0 3	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	2 6 8 1 0 0 1 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SALGADO	YEPES	MARCELINA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 6 0 5 0 3	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 5 9 0 2 5 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SALGADO	OROZCO	GUILLERMO	ENRIQUE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 2 0 7 2 5	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141171834605

(415)7707212489984(8020) **000014117183460 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 6 0 0 7 5 2 8	2	Impuestos de Cartagena	6

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 9 5 6 5 3 2 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VASQUEZ	SALGADO	CARLOS	JAVIER

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 6 0 5 0 3	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141171834605

(415)7707212489984(8020) **000014117183460 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 6 0 0 7 5 2 8	2	Impuestos de Cartagena 6	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 3 1 6 7 8 4 0		1 2 2 7 6 9 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
FLOREZ	CUENTAS	WILSON	ALBERTO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 0 0 9 1 7

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141171834605

(415)7707212489984(8020) **000014117183460 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 6 0 0 7 5 2 8		Impuestos de Cartagena 6	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Actividades de otras asociaciones n.c.p. 9 4 9 9

162. Nombre del establecimiento: ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Atlántico 0 8	Soledad 7 5 8

165. Dirección: CL 29 37 94 BRR EL TUCAN

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
6 7 0 2 9 2	2 0 1 7 0 3 2 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 0 4 8 0 4 3 4 1	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de otras asociaciones n.c.p. 9 4 9 9

162. Nombre del establecimiento: ORGANIZACION TIEMPO DE PAZ SINCELEJO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Sucre 7 0	Sincelejo 0 0 1

165. Dirección: CR 17 16 41 BRR CHACURI PISO I LC I

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 3 3 1 7 6	2 0 2 3 0 5 0 8
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 0 0 7 6 5 7 8 9 0	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Oficina 0 8	Actividades de otras asociaciones n.c.p. 9 4 9 9

162. Nombre del establecimiento: ORGANIZACION TIEMPO DE PAZ MONTERIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

165. Dirección: CL 16 14 B 31 BRR URBINA PISO II

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
6 7 0 2 9 1	2 0 2 1 0 9 1 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Cámara de Comercio de Cartagena

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 07/07/2025 - 3:52:05 PM

Recibo No.: 0009849618 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cbRcacwhirabhaaD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ

Sigla: No reportó

Nit: 806007528-2

Domicilio principal: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 09-343198-28
Fecha inscripción: 31 de Enero de 2000
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Transversal 44 21 16 Edificio la Campiña Barrio la Campiña
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico: organizaciontiemposdepaz@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 6056523573
Teléfono comercial 2: 3104804341
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Transversal 44 21 16 Edificio la Campiña Barrio la Campiña
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: organizaciontiemposdepaz@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 6056523573
Teléfono para notificación 2: 3104804341
Teléfono para notificación 3: No reportó

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por acta No. 001 del 3 de Enero de 2000, otorgada en Asamblea General de Asociados en Magangue, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Magangue el 31 de Enero de 2000, y posteriormente en esta Cámara de Comercio el 31 de Marzo de 2015 bajo el número 25,178 del Libro I del Registro de entidades sin animo de Lucro, se constituyó una Entidad del tipo de las organizaciones denominada:

ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

no aplica

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida

OBJETO SOCIAL

l. la organización tiene como objeto social general; brindar acciones para atender de forma integral a niños, niñas, adolescentes y a sus familias a través del desarrollo y ejecución de programas o proyectos de contenido social, cultural, educativo, nutricional, económico y ambiental para garantizan la protección de sus derechos. la organización tiene como objeto secundarios: 2. desarrollar programas y proyectos de prevención y promoción de salud, encaminados a brindarte protección a la mujer, el joven y la familia 3. La implementación de programas de alimentación escotar, en las modalidades industrializadas y/o preparadas en sitio y/o las modalidades diferenciales y/o transitorias que se requieran, para ser consumido por los niños, niñas, adolescentes y jóvenes vinculados en las instituciones educativas del sector oficial de los municipios no certificados y certificados a nivel nacional acorde a los lineamientos técnicos administrativos y estándares establecidos por

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

el ministerio de educación. 4. evaluar, administrar y supervisar proyectos relacionados con a salud, nutrición y alimentación, dirigidos a niños, niñas y jóvenes. 5. Gestionar, recibir y administrar recursos locales, regionales, nacionales e internacionales, público y privados, y aportes de cofinanciación destinados a la financiación de planes de programas y proyectos sociales, ambientales, económicos, culturales, etc. 6. Prestar servicios de asesoría y consultoría en temas relacionados con la juventud, la mujer y la familia, a entidades públicas y privadas, en busca de fortalecimiento y mejoramiento de los entes públicos y privados comprometidos con el desarrollo de estos sectores en la región. 7. comercializar y distribuir productos perecederos y no perecederos en el municipio de Magangué y zonas donde se pueda desarrollar la actividad comercial. 8. diagnosticar las condiciones y necesidades reales de la región, con miras a promover, formular y ejecutar, planes programas y proyectos de investigación que tengan como objeto la gestión, y conservación del medio ambiente. 9. Formar y capacitar el recurso humano necesarios para trabajar en la construcción de una sociedad más justa, igualitaria y tolerante, consciente de su realidad y participativa 10. organizar, administrar, evaluar y controlar servicios de alimentación e instituciones y escuelas. 11. Desarrollar programas y proyectos de contenidos ambientalistas y social, cuya finalidad sea la de coadyuvar a la disminución de los niveles de pobreza e impulsar el desarrollo económico, social, cultural de la región. 12. brindar capacitación a docentes, directivos docentes, padres de familia y estudiantes con miras a mejorar la calidad de la educación en Colombia y contribuir de esta manera con el desarrollo armónico de las comunidades, 13 ejecutar acciones de inspección y vigilancia de los factores de riesgo del ambiente que afectan la salud humana en los municipios de Colombia que lo requieran y en el exterior, previo el lleno ce los requisitos para ello. 14. prestar servicios de salud ocupacional a entidades públicas y privadas. 15. análisis, diseño desarrollo de programas, de computación a la medida. 16. Análisis, diseño y desarrollo de programas de computación estándares. 17. asesorías en la implementación de sistemas de información automáticos. 18. mantenimiento, reparación y suministro de equipos de cómputo. 19. soporte técnico sobre equipos de cómputo, sobre software operativos y aplicaciones comerciales.
20. servicios de outsourcing. 21. capacitación especializada y de alta tecnología en informática. asesoría, análisis, diseño y montaje de redes de datos. asesoría, montaje y capacitación de equipos de comunicación y transmisión de datos. 22. montaje y mantenimiento de equipos eléctricos

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

y electrónicos en general para la industria, hospitales y el comercio 23. reparación y conservación de vías, restauración y construcción de edificaciones. 24. prestar servicios de orientación y asesora profesional a la comunidad y a las entidades públicas y privadas. 25. prestar servicio de revisoría fiscal, manejo contable, auditoria externa, interna, asesoría contable auditoria integral, asesoría financiera, asesoría administrativa, sistematización contarle, declaraciones tributarias, proyecto educativo institucional, capacitación en manejo ce proyectos productivos, auditoría de cuentas arte entidades de control oficiales, asesoría para ingresar a1 plan becario (distrito y departamento}, elaboración de manual de auto evaluación (colegios oficiales y privados 26. orientación y asesoría en todo lo referente a interventorías en cualquier tipo de contratación pública privada, nacionales o internacionales. 27. prestar servicios en las áreas de la construcción de obras civiles a entidades públicas y privadas del orden nacional e internacional;. diseño estructural, diseño arquitectónico, acabados, ingeniería sanitarios, ingeniería eléctrica, pavimentación de calles, avenidas, autopista en concreto rígido o asfaltico, puentes. canalizaciones de aguas y todo lo vinculado la construcción empleando toda clase de materiales. 28.construcción de viviendas, urbanizaciones, edificios etc ofreciendo nuestros servicios de asesoría técnica y profesional en el campo de la construcción en general. 29. en el área de construcción, diseño, gestión. control, proveeduría, interventoría, investigación, estudio, planificación, demolición, modificación, mantenimiento, desmonte de obras civiles, obras hidráulicas, obras sanitarias y ambientales, sistemas de comunicación y obras complementarias, edificaciones y obras de urbanismos, montaje electromecánico y obras complementarias, sistemas y servidos industriales, obras de transporte y complementarias, obras urbanos, urbanas y rurales. 30. gestionar asistencia técnica y financiero para la preparación. organización, desarrollo y administración del proyecto futuro en aspectos de panificación. ejecución y organización de la comunidad etc. 31, diseño, creación, publicación de silfos wes. estos servicios serán prestados a través de una entidad autorizada para este fin. 32. prestar servicios do digitación y capacitación en el manejo de software a personas e ?instituciones, públicas o privados. 33. brindar capacitación orientada a lograr en conductores y peatones el respeto por las normas de tránsito. 34. implementar programas lúdico pedagógicos que contribuyan al respeto por las normas y señales de transido, así como la recuperación del espacio público. 35. diseño suministro y adecuación de

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

muebles modulares para oficinas y archivos rodantes y fijos 36. Suministro de elementos de archivos, cajas especiales de archivos de hojas de vida y otros documentos, carpetas de sojas de vida y numeradores. aguas y todo lo vinculado la construcción empleando toda clase de materiales. 37. suministro, diseño e impresión de material didáctico textos, rompecabezas, juegos inteligentes, laboratorios de física, química matemáticas, geometrías, biologías naturales, ingles, cartillas, cuentos para colorear libros electrónicos, láminas educativos, retablos plegables. 38, suministro de equipos audiovisuales, educativos.38.1) . suministro de cintas para maquinas eléctricas, útiles de oficina tales como: papelería, sobre de manila, bolígrafos, lápices. calculadora. tinta para computador. perforadora, engrapadora,, clips mariposa. Sacagrapas fólder normal y legajador y todo lo relacionado en esta área. 38.2) prestar servicios de orientación y asesoría profesional a la comunidad y a las entidades publicas y privadas 39. elaboración y suministro litográfico y topográfico impresión. encuadernación, sellos de caucho y metálicos. 40. prestar servicio de revisoría fiscal, manejo contable, auditoría externa, interna, asesoría contable, auditoria integral, asesoría financiera, asesoría administrativa, sistematización contable, declaraciones tributarias, proyecto educativo institucional, capacitación en manejo de proyectos productivos, auditoria de. cuentas ante entidades de control oficiales, asesoría para ingresar al plan recamo (distrito y departamental, elaboración de manual de auto?evaluación colegios oficiales y privados) 41. actuar en cooperación con entidades y organismos del orden local. regional, nacional e internacional, que tengan dentro de su objeto social y finalidades afines. 39.2) orientación y asesoría en toco lo referente a interventorías en cualquier tipo de contratación publica y privada, 42. diseño suministro y montaje de efes eléctricas reguladas y no regulados. 43. suministro, montaje y mantenimiento de equipos refrigerados, aires acondicionados centrales, minisplit de ventalla. La Organización tiene como objeto social general: 44. Los programas que desarrollara la Organización Modalidad Entorno Familiar. Esta Modalidad presta Atención Integral en cuidado, nutrición y educación inicial a niños y niñas menores de 5 años, ubicados en zonas rurales dispersas o urbano marginales que existan dificultades geográficas o de otro tipo que no accedan a ninguna Modalidad de Atención Integral, fortaleciendo la labor educativa en el hogar. Modalidad de Entorno Comunitario. Esta Modalidad brinda Atención Integral a los niños y niñas menores de 5 años atendidos actualmente por los Hogares Comunitarios complementando los Servicios de cuidado y nutrición con un componente educativo, la fundación podrá

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

realizar convenios interadministrativos con la instituciones que tengan o estén desarrollando estos programas, ya sea con las entidades de orden Nacional, con el Departamento, Distrito. Municipios, etc. Modalidad de Entorno Institucional. La Organización podrá desarrollar y realizar convenios con la nación, los departamentos, los municipios la siguiente modalidad que vayan dirigida a niños y niñas menores de 5 años ubicados en zonas urbanas, que no acceden a ninguno estos servicios de Atención Integral por falta de oferta y demanda, en esta se ofrecerán los componentes de cuidado, nutrición y educación inicial durante 5 días de la semana, en jornadas de 8 horas diarias. 45. la Organización prestara servicios de atención a la primera infancia y sus familias, son objetivo de la política pública entre los siguientes: Orientar la acción y los recursos del estado hacia el logro de condiciones sociales, económicas, políticas, culturales y ambientales, que hagan posible el desarrollo de las capacidades y las oportunidades de los niños, niñas y adolescentes, como sujeto en ejercicio responsable de sus derechos. 46. La Organización mantendrá actualizado los sistemas y las estrategias de informaciones que permitan fundamentar la toma de decisiones adecuada y oportuna sobre la materia diseñada con el Gobierno Nacional, los Departamentos y Municipios, poner en marchas acciones para lograr la inclusión de la población infantil más vulnerable a la vida social de igualdad, fortalecerá las articulaciones institucional e intersectorial. 47. La Organización diseñará y ejecutará los programas Nacionales, Departamentales y Distritales que el Gobierno Nacional a través de las instituciones que tienen que velar y cumplir la política de la infancia y la adolescencia. 48 La Organización podrá realizar convenios con la Nación, los Departamentos, los Distritos Capitales, Municipios y los Hogares de Bienestar la prestación y ejecución del servicio de alimentación a comedores escolares, carcelarios, distritales y en general todo lo relacionado con restaurantes comunitarios.
49. La Organización ofrecerá los siguientes servicios fortalecimiento a las familias que buscan a través de procesos de sensibilización, promoción, formación, capacitación y orientación interdisciplinarios e interinstitucionales, en lo posible, potenciar a las familias como fuente de redes familiares, sociales y constructores de política pública de Infancia y familia y comunidades en general. 50. La Organización ofrecerá o realizará convenios con entidades que tengan injerencias en la ley de la Primera Infancia y la adolescencia, el apoyo a la Primera Infancia (Menores de 6 Años) la infancia se brinda a través de la operación del servicio público de bienestar familiar en diferentes modalidades de atención las cuales comprenden el conjunto de procesos,

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

recursos, parámetros y actividades en corresponsabilidad (acordadas) con la familia, la comunidad y el estado que se articulan para ciar respuesta al derecho que tiene la familia de ser apoyada para garantizarle a los niños y niñas menores de seis años su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. 51. La Organización ofrecerá servicios en la siguiente modalidad Escolar, que contribuye de manera significativa a la seguridad alimentaria de los niños, niñas y adolescentes, siendo su objetivo contribuir a mejorar el desempeño académico, la asistencia regular, y promover y fomentar en los escolares la formación de hábitos alimentarios. 52. La Organización a través del comedor estudiantil garantizará una dieta sana y rica que fortalezca la salud y el crecimiento del niño, contará con un personal idóneo para atender, educar y custodiar a los niños. 53. La Organización asesora y ejecutará programas de Nutrición en Adultos Mayores, Niñez y Adolescencia, este servicio será prestado a Instituciones del Orden Nacional, Departamental y Distrital. 54. Promover y Conservar valores y virtudes humanas a través de actividades recreativas y lúdicas que mejoren la calidad de vida del individuo, de la comunidad y la sociedad, psicológicas y sociales. 55. La Organización ofrecerá servicios de restaurantes y cafeterías para el suministro alimentación a entidades públicas o privadas. 56. Diseñar y ejecutar programas proyectos claros y viables para el desarrollo social, económico y cultural de la población, aportando capital humano para trabajar por el bienestar de la gente sin olvidar la atención integral de la Primera Infancia, la Niñez, La Adolescencia y la Familia, garantizando su calidad de vida interviniendo el capital Social creando estilo de vida saludable y fomentando la participación Ciudadana. Objetivos Específicos. 57. Programa de bienestar social, infantil, senectud, juventud, discapacidad y familia, restaurantes escolares, hogares. 58. Proyecto de desarrollo social, población en riesgo, población adulto mayor, taller de capacitación en áreas administrativas y productivas. 59. Diseño. Formulación y elaboración de diagnósticos situacionales y de caracterización para población infantil, adolescentes, de adulto mayor y familias. 60. Contribuir al crecimiento, desarrollo y convivencia de la niñez, juventud y el adulto mayor mediante la formulación, coordinación y asesoramiento de programas y proyectos que los beneficien. 61, Trabajo infantil en niños, niñas y adolescentes afro descendientes. 62. Trabajar con jóvenes en el aspecto cultural, como eje transversal para lograr cambios positivos en sus actitudes personales a la vez que se desarrollan potencialidades artísticas que a futuro les puedan servir para tener ingresos económicos. 63. Difundir las bondades de la

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

convivencia ciudadana, salud mental y el buen vivir, elaborando conjuntamente con entidades estatales programas sobre el abuso del menor en todas sus manifestaciones en la violencia mira?familiar, la cultura del buen trato, madre solterismo, la indígenas, los desplazados por la violencia, la juventud, la mujer, recuperación de valores, derechos humanos y deberes, sexualidad, deporte y cultura.
64. Vincular a entidades Públicas y Privadas el personal que sea necesario y conveniente en las distintas profesiones liberales existentes que le permitan a la Fundación cumplir adecuadamente con sus objetivos económicos y sociales en beneficio de sus asociados, trabajadores y comunidad en general, pudiendo en consecuencia contratar o sub?contratar el suministro de bienes o la prestación de aquellos servicio que estos soliciten para el adecuado desarrollo o cumplimiento de sus fines. 65. Suministro de dotación hospitalaria: Batas, material quirúrgico, guantes, camillas, medicamentos, divisiones hospitalarias, implementos de laboratorio. 66. Promocionar Campañas de Prevención de enfermedades infecto contagiosas a través de Vacunación en los niveles establecidos por Entes Territoriales. 67. Ejecutar proyectos, planes y programas de desarrollo a comunidades marginadas. 68. Prevenir a través de charlas si coactivas el peligro que corren con el tabaquismo, alcoholismo, drogadicción, prostitución infantil y juvenil.
69. Prestar servicios de consultaría, auditoria, investigación, interventoría, evaluación y/o diseño de proyectos en el sistema general de seguridad social en salud. 70. Realizar convenios institucionales con la nación, los municipios, departamentos con instituciones de carácter sin ánimo de lucro, y con ánimo de lucro, tales como: Uniones Temporales, Cabildos, ONG y entidades de carácter Mercantilistas todas aquellas actividades consagradas en los estatutos o aquellas que establezcan el código del Comercio y otras normatividades.
71. Suministro de KITS de Aseo Personal y Aseo en general, KITS de Cocina, KITS Escolar en todas las modalidades. Estos servicios serán prestados a entidades Públicas o Privas del orden Nacional, Departamental y Distrital, podrá firmar convenios con la entidades Nacionales que tienen el manejo de Donar a la población vulnerable de acuerdo a la necesidad que estén viviendo en ese momento. 72. Contratar con entidades Públicas y privadas el suministro de productos y elementos de Aseo personal, Empresarial e Industrial. 73. Suministro de maquinarias, equipos industriales y de laboratorio para entidades públicas y privadas. 74. Suministro de maquinarias y equipos técnicos para laboratorios en el campo de la Agro-industria, Biotecnología, Bromatología, Química e Industria farmacéutica. 75. Gestión y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

formulación y elaboración de proyectos y realización de talleres en áreas de gestión del riesgo, prevención de desastres, atención integral, a población en procesos de reintegración y reinserción, víctimas de la violencia, jóvenes en riesgos, seguridad y convivencia ciudadana, participación comunitaria, educación ambiental, violencia de géneros, minorías étnicas, comunidades afro y LGTB.
76. Formulación y elaboración de proyectos así como la realización y organización de talleres en temas y contenidos sociales, seguridad y convivencia, gestión del riesgo y atención de emergencias, reintegración y reinserción, victimas de la violencia, jóvenes en riesgos, participación comunitaria, educación ambiental, violencia de géneros, minorías étnicas, comunidades afro y LGTB. 77. Suministro e instalación y mantenimiento de equipos y dispensadores de preservativos, papel higiénico, toallas sanitarias, dulces y afines. 78. Suministro de preservativos y productos de planificación familiar. Proyectos de desarrollo social, población en riesgo, población adulto mayor, taller de capacitación en áreas administrativas y productivas. 79. La Organización ofrecerá el servicio de suministro de apoyo logístico e insumos para la realización de eventos, charlas, talleres, capacitaciones dirigidas a profesionales, tecnólogos, técnicos, comunidad, instituciones prestadoras de servicio de salud (LBS), entidad promotoras de salud (EPS), entidades públicas y privadas.
80. Promoción y desarrollo de proyectos, estudio, investigaciones de eventos de interés en salud pública, incluyendo caracterización, recolección de muestra, procesamiento y análisis de las mismas, simulaciones y estudios de brotes de eventos de interés en salud Pública. 81. Diseñar, promover y ejecutar proyectos, planes y programas de investigación y desarrollo tecnológico en el sector salud. 82. Contribuir al mejoramiento nutricional de las mujeres de las mujeres gestantes, madres lactantes y menores de siete (7) años, familias con alto grado de NEI de áreas rurales e indígenas, así como los pacientes con TBC. SIDA y HANSEN. 83. Fomentar la participación de diferentes entidades del sector educativo y productivo con el objeto de Anuar esfuerzos investigativos y racionalizar el uso de los recursos para la generación y producción de conocimientos en educación.
84. Apoyar proyectos de desarrollo científico y tecnológico que tengan por objetivo principal el mejoramiento de la calidad de la educación.
85. Realizar, organizar o patrocinar eventos sociales, culturales y musicales a nivel local, nacional e internacional, en sus propios establecimientos o en establecimientos de terceros, o al aire libre, que promuevan las manifestaciones culturales entre sus miembros,

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

benefactores y beneficiarios y el conocimiento y disfrute de la música coordinar y desarrollar programas de reeducación y reinserción social e intervención social. 86, Suministro de bienes e insumos, necesarios para el adecuado funcionamiento de estas empresas e instituciones. 87. Suministro de bienes e insumos para el sector salud, interventorías y auditorias internas y a la contratación estatal. 88. Suministro de bienes muebles y equipos para el funcionamiento de establecimientos, centros y/o instituciones educativas. 89. Adelantar y/o ejecutar planes de viviendas de interés social dentro y fuera de los municipios. 90. Fumigación, abatización, desratización sobre manejo ambiental y sanitario. 91. Prestar servicios de reforestación con especies nativas, así como el aislamiento de áreas específicas atendiendo las recomendaciones impartidas por las autoridades competentes. 92. Defensa del medio ambiente físico, agua, aire, suelos, clima y bosque. 93. Suministro de elementos para el control de playa y vectores de riesgo para la Salud. 94. Contribuir con la conservación y preservación del medio ambiente a través de la recolección, procesamiento, transformación y comercialización del material reciclable. 95. Desarrollar programas y proyectos de contenido ambientalistas, agropecuario, pesquero, cuya finalidad sea la de coadyuvar a la disminución de los niveles de pobreza e impulsar el desarrollo económico de la localidad de la región. 96. Diagnosticar las condiciones y necesidades reales de la región desde el punto de vista técnico, científico y social, con miras a promover, formular y ejecutar planes, programas y proyectos de investigación y de resultados, que tengan como objeto la gestión y conservación del medio ambiente, del desarrollo humano, económico, social y cultural de la región. 97. Prestar servicios de acueducto, alcantarillado y recolección de residuos sólidos a poblaciones que ameriten la prestación del servicio. 98. Prestar servicios de batimetría, dragados, limpieza de caños y cuerpos de agua. 99. Educación ambiental, reforestación, creación y mantenimiento de viveros, vigilancia y control de los recursos naturales, vigilancia de la explotación inadecuada de los recursos naturales. Estos servicios serán prestados a través de una entidad Autorizada para este fin. 100. Diseñar programas estratégicos de arborización urbano con la participaron de la ciudadanía para recuperación de áreas verdes tales como avenidas y parques. Suministro de Insumos pecuarios y agropecuarios. Suministro de animales en pie y canal. Prestar servicio para ejecutar actividades a la promoción cultural y mantenimiento patrimonial en distritos, municipios, departamentos y nación. Asesorar y accionar proyectos para la innovación del ahorro comunitario. ofrecidos con los siguientes objetivos:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Organizar y defender los derechos de la población víctima del conflicto armado. Brindar asistencia psicosocial en la reparación integral de la población víctima del conflicto armado. Garantizar el derecho a la verdad, la justicia y la no repetición de hechos victimizantes en el marco del conflicto armado. Contribuir a la construcción de una paz estable y duradera. La prestación de servicios de extensión agropecuaria rural y el acompañamiento a productores agrícolas, pecuarios y pesqueros en la gestión y el desarrollo de sus capacidades productivas y su articulación. con el entorno facilitando el acceso al conocimiento, tecnologías, productos y servicios de apoyo con el fin de hacer competitiva y sostenible su producción, al tiempo que se contribuye a la mejora en la calidad de vida de las familias, se promueve la gestión de conocimiento, el diagnóstico y solución problemas, en los niveles de producción primaria, la cosecha, pos cosecha y comercialización tanto individual, colectivas y sociales. La prestación de servicios de extensión agropecuaria rural y el acompañamiento a productores agrícolas, pecuarios y pesqueros en la gestión y el desarrollo de sus capacidades productivas y su articulación con el entorno facilitando el acceso al conocimiento, tecnologías, productos y servicios de apoyo con el fin de hacer competitiva y sostenible su producción, al tiempo que se contribuye a la mejora en la calidad de vida las familias, se promueve la gestión de conocimiento, el diagnóstico y solución problemas, en los niveles de la producción primaria, la cosecha, pos cosecha y comercialización tanto individuales, colectivas y sociales. 1. Desarrollo de las capacidades humanas integrales mediante la generación y mejora de las habilidades, destrezas, talentos, valores y principios de los productores agropecuarios, para ejecutar apropiadamente las gestiones y labores que demande su actividad productiva, entre otras, actividades técnico?productivas y/o de adecuación y transformación de la producción primaria, administrativas, financieras y crediticias, informáticas, de mercadeo y de comercialización; así como para la convivencia y el desarrollo rural pacífico. 2. Desarrollo de las capacidades sociales integrales y el fortalecimiento de la asociatividad, que permita la organización dé los productores para gestionar colectivamente y de manera eficiente las entradas (insumos y factores productivos) y salidas (alimentos, materias primas y productos con valor agregado) de sus sistemas de producción. así mismo, la promoción del desarrollo empresarial, de las organizaciones de segundo piso, y la conformación de redes de productores, mujeres y jóvenes rurales, entre otras. 3. Acceso y aprovechamiento efectivo de la información de apoyo, adopción o adaptación de tecnologías y productos

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

tecnológicos, apropiación social del conocimiento, y solución de problemáticas, principalmente a través de la? innovación abierta o colaborativa, la investigación participativa y el uso de las tecnologías de información y comunicación 4. Gestión sostenible de los recursos naturales, de modo que los productores hagan uso eficiente de los recursos, suelo, agua, biodiversidad, etc., e integren prácticas orientadas a la mitigación y adaptación al cambio climático.
5. Desarrollo de habilidades para la participación de los productores en espacios para la retroalimentación de la política pública sectorial, además del empoderamiento para auto gestionar la solución de sus necesidades. Asistencia técnica directa rural a pequeños y medianos productores del sector agropecuario; comercialización de productos agropecuarios y agroindustriales prestar asesoría y acompañamiento a productores en acceso al crédito, formalización de la propiedad, y buenas prácticas agropecuarias? BPA. Establecer vínculos, tales como contratos, convenios, alianzas y/o acuerdos, con entidades de educación, de formación y/o de capacitación en el sector agropecuario, o con centros de investigación y de desarrollo tecnológico, que en general adelanten actividades de ciencia, tecnología e innovación del sector agropecuario. Ejecución de programas, proyectos y políticas tendientes a brindar atención integral a la población víctimas del conflicto.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: El patrimonio de la organización estará integrado por los siguientes bienes: 1. Los aportes ordinario y extraordinarios de los afiliados. 2. Todas la donaciones y recursos que se reciban de personas naturales y jurídicas, de entidades publicas y privadas de gobierno nacional o extranjero o de organizaciones cualquier naturaleza nacional o internacional que se encuentren interesadas en el desarrollo y actividades de la organización. 3. Los bienes y rentas que reciba a cualquier titulo de personas naturales o públicas, privadas, jurídicas, nacionales o extranjeras. 4. El producto de los rendimientos de su renta y patrimonio y los beneficios y pagos que reciba por concepto de prestación de sus servicios y del desarrollo de sus actividades. 5. Todos los bienes que reciba a cualquier titulo y a cualquier modo siempre que no contravenga a la constitución y la ley. 6. También harán parte del patrimonio de la organización de su nombre, si isignia, su eslogan y los programas y proyectos que por su cuenta gestione o implemente.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Director Ejecutivo será el ejecutor de las decisiones de la Asamblea General y del Consejo Directivo y superior de todos los funcionarios de lo Organización. Será representante legal de la Organización. Será nombrado por el Consejo Directivo por término indefinido, sin perjuicio de poder ser removido libremente en cualquier tiempo por dicho organismo, conforme a la Ley; en sus faltas temporales será reemplazado por el presidente del Consejo Directivo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Director Ejecutivo ejercerá las siguientes funciones: 1. Dirigir la administración de la Organización y la gestión de sus actividades de acuerdo con los estatutos y las determinaciones de la Asamblea General y del Consejo Directivo. 2 Ejecutor los actos, realizar las gestiones pedagógico -científicas y celebrar los contratos para cumplimientos del objeto social de la Organización de acuerdo a los estatutos y determinaciones de la Asamblea General y del Consejo Directivo. 3. Presentar al Consejo Directivo el proyecto de presupuesto anual, así como las modificaciones que se hagan. 4. Administrar el área financiero y contable de acuerdo con el presupuesto anual aprobado por lo Asamblea y con las delegaciones realizadas por el Consejo Directivo, aprobar los erogaciones correspondientes y firmar los cheques respectivos. 5. Contratar, promover y remover a los empleados de lo Organización y expedir los actos necesarias para la administraci6n del personal, previo concepto del Consejo Directivo. 6. Elaborar el reglamento interno de trabajo. 7 Preparar y presentar al consejo directivo, proyectos de acuerdo y reglamentos relacionados con los objetivos de la Organización. 8. Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos del Consejo Directivo, 9. Presentar al consejo directivo informes sobre la marcha de la Organización y en asocio del tesorero, los estados de cuentas, balances y demás informes contables que se soliciten. 10. Exigir judicial y extrajudicial el cumplimiento de las obligaciones a favor de la organización. 11. Participar en el Consejo Directivo solo con derecho a voz. 12 Llevar lo vocería de lo Organización en los actos público o privados de acuerdo con las políticos trazados por la Asamblea General o el Consejo Directivo. 13. Las demás que señale la Ley, los acuerdos, los estatutos y el Consejo Directivo.
El Representante Legal y/o Director Ejecutivo goza de plenas facultades

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

y autonomía para contratar, convenir, consorciar y suscribir contratos por un monto de SESENTA MIL SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES (60.000,oo SMLV). Por consiguiente goza de plenas facultades para suscribir y comprender, incluyendo créditos y préstamos. Las facultades para Conciliar y para efectuar Transacción, procurando siempre beneficiar a la Organización Tiempos de Paz.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 65 del 4 de diciembre de 2024, de la Consejo Directivo, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 13 de enero de 2025 con el No. 49210 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS JAVIER VASQUEZ SALGADO	C.C. 19.565.322

CONSEJO DIRECTIVO

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	DELMA VASQUEZ SALGADO DESIGNACION	C 51.439.162

Por acta No. 17 del 3 de Mayo de 2006, otorgada en Asamblea General de Asociados en Magangue, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Magangue el 24 de Mayo de 2006, y posteriormente en esta Cámara de Comercio el 31 de Marzo de 2015 bajo el número 25,191 del Libro I del Registro de entidades sin animo de Lucro.

PRINCIPAL	MARIA MATILDE MEJIA GARCIA DESIGNACION	C 33.207.756

Por acta No. 20 del 25 de Julio de 2012, otorgada en Asamblea General de Asociados en Magangue, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Magangue el 17 de Agosto de 2012, y posteriormente en esta Cámara de Comercio el 31 de Marzo de 2015 bajo el número 25,191 del Libro I del Registro de entidades sin animo de Lucro.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPAL	NANCY ESTHER SEVERICHE VANEGAS	C	33.196.510
	DESIGNACION		

Por acta No. 17 del 3 de Mayo de 2006, otorgada en Asamblea General de Asociados en Magangue, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Magangue el 24 de Mayo de 2006, y posteriormente en esta Cámara de Comercio el 31 de Marzo de 2015 bajo el número 25,191 del Libro I del Registro de entidades sin animo de Lucro.

PRINCIPAL	MARCELINA SALGADO YEPEZ	C	26.810.014
	DESIGNACION		

Por acta No. 17 del 3 de Mayo de 2006, otorgada en Asamblea General de Asociados en Magangue, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Magangue el 24 de Mayo de 2006, y posteriormente en esta Cámara de Comercio el 31 de Marzo de 2015 bajo el número 25,191 del Libro I del Registro de entidades sin animo de Lucro.

PRINCIPAL	GUILLERMO SALGADO OROZCO	C	7.590.254
	DESIGNACION		

Por acta No. 20 del 25 de Julio de 2012, otorgada en Asamblea General de Asociados en Magangue, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Magangue el 17 de Agosto de 2012, y posteriormente en esta Cámara de Comercio el 31 de Marzo de 2015 bajo el número 25,191 del Libro I del Registro de entidades sin animo de Lucro.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 49 del 02 de Noviembrel de 2019, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de Diciembre de 2019 bajo el número 37,733 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	WILSON ALBERTO FLOREZ CUENTAS	C.C. 73.167.840

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO		INSCRIPCION		
Acta No. 013	06/04/2002	Asamblea 25182	del 31/03/2015	del L. I
Acta No. 014	13/08/2004	Asamblea 25183	del 31/03/2015	del L. I
Acta No. 016	03/05/2005	Asamblea 25184	del 31/03/2015	del L. I
Acta No. 017	03/05/2006	Asamblea 25185	del 31/03/2015	del L. I
Acta No. 018	14/09/2006	Asamblea 25186	del 31/03/2015	del L. I
Acta No. 20	25/07/2012	Asamblea 25190	del 11/03/2015	del L. I
Acta No. 31	14/01/2015	Asamblea 25191	del 31/03/2015	del L. I
Acta No.	19/08/2016	Asamblea 27676	del 23/08/2016	del L. I
Acta No. 34	02/03/2017	Asamblea 28539	del 06/03/2017	del L. I
Acta No. 39	01/09/2017	Asamblea 33158	del 06/08/2017	del L. I
Acta No. 41	08/05/2019	Asamblea 36763	del 14/05/2016	del L. I
Acta No. 47	06/08/2019	Asamblea 37275	del 30/08/2019	del L. I
Acta No. 18	16/08/2019	Asamblea 37293	del 03/09/2015	del L. I
Acta No. 51	06/07/2021	Asamblea 40942	del 07/07/2021	del L. I
Acta No. 52	28/07/2022	Asamblea 43081	del 04/08/2022	del L. I
Acta No. 53	27/03/2023	Asamblea 44286	del 30/03/2023	del L. I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499
Actividad secundaria código CIIU: 5629
Otras actividades código CIIU: 0161, 4653

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $2,680,119,946.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición,

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



CESAR ALONSO ALVARADO BARRETO
DIRECTOR DE SERVICIOS REGISTRALES,
ARBITRAJE Y CONCILIACION

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19565322

VASQUEZ SALGADO
APELLIDOS

CARLOS JAVIER
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-MAR-1965

PEDRAZA
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | B+ G.S. RH | M SEXO

12-DIC-1983 PEDRAZA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-0502800-32097891-M-0019565322-20020430 07151 02119A 01 107123026

Certificado Bancario

Jueves, 14 de mayo de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ORGANIZACION TIEMPO DE PAZ identificado(a) con NIT 806007528, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	08637005170	2015/01/28	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA
No. SGR-CMA No. 002 DEL 2024

Entre Jaime Luis Arias Ramírez Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.065.565.466 de Valledupar, representante legal del El RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO con NIT No. 900874999-7; (en adelante la "Entidad"), por una parte; y, por la otra, CARLOS VASQUEZ SALGADO identificado con C.C. 19.565.322 de Pedraza magdalena, en calidad de representante legal de la ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ, NIT: 806007528-2 (en adelante el "Contratista"), identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que, mediante Acto Propio del 30 de agosto del 2024, en el marco del proceso No. SGR-CMA No. 002 DEL 2024, el Resguardo Indígena Kankuamo, emitió acto de apertura del proceso de Concurso de Méritos SGR-CMA No. 002 DEL 2024; cuyo objeto es contratar la: Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental del proyecto de inversión denominado: Fortalecimiento Del Sistema Productivo De La Ganadería Bovina Con Procesos Integrales, En Unidades Productivas Agropecuarias De La Comunidad Indígena Kankuama, A Través De Entrega De Activos Productivos y el Servicio De Extensión Agropecuaria Valledupar" Con un presupuesto oficial de: CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE (141.108.823,00). Que corresponde al valor de la interventoría a los contrato que se deriven de la ejecución del proyecto. CDP: 724 Fecha Registro: 2024-06-20 Unidad / Subunidad ejecutora: 06-02005 RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO.

II. Que mediante Acto Propio del 20 de septiembre del 2024, Resguardo Indígena Kankuamo adjudicó el Contrato de Interventoría, tramitado mediante proceso de CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SGR-CMA No. 002 DEL 2024; cuyo objeto es: Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental del proyecto de inversión denominado: Fortalecimiento Del Sistema Productivo De La Ganadería Bovina Con Procesos Integrales, En Unidades Productivas Agropecuarias De La Comunidad Indígena Kankuama, A Través De Entrega De Activos Productivos Y El Servicio De Extensión Agropecuaria Valledupar". Al proponente ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ NIT: 806007528-2; REPRESENTANTE LEGAL CARLOS VASQUEZ SALGADO C.C. 19.565.322; Cumplido los requisitos habilitantes y es la única propuesta presentada

Con base en las anteriores consideraciones, el Resguardo Indígena Kankuamo y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, ley 2056 del 2020, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las

adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el contrato con mayúscula inicial deben entenderse con el significado que se les asigna en el Glosario del pliego. Los términos términos con mayúscula inicial se comprenderán de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos serán interpretados de conformidad con su significado natural y obvio, en el contexto del proyecto de infraestructura social en el que se pretende ejecutar las labores propias de interventoría.

CLÁUSULA 2. OBJETO

Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental del proyecto de inversión denominado: Fortalecimiento Del Sistema Productivo De La Ganadería Bovina Con Procesos Integrales, En Unidades Productivas Agropecuarias De La Comunidad Indígena Kankuama, A Través De Entrega De Activos Productivos Y El Servicio De Extensión Agropecuaria Valledupar”

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

La Interventoría que se contrate como producto del presente proceso de selección, realizará interventoría técnica, administrativa, financiera, y ambiental para los contratos realizados en el marco del proyectos de inversión: Fortalecimiento Del Sistema Productivo De La Ganadería Bovina Con Procesos Integrales, En Unidades Productivas Agropecuarias De La Comunidad Indígena Kankuama, A Través De Entrega De Activos Productivos Y El Servicio De Extensión Agropecuaria Valledupar” financiados con recursos del Sistema General de regalías asignaciones para la inversión local- pueblos y comunidades indígenas.

El interventor ejercerá, en nombre del RESGUARDO, un control integral sobre los contratos contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista o asociado, la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, todas las condiciones existentes al momento de la celebración del contrato.

Además de las actividades generales antes mencionadas, el interventor y los profesionales contratados, apoyarán, asistirá y asesorará al RESGUARDO en todos los asuntos que se susciten durante la ejecución del contrato.

El interventor y los profesionales contratados están facultados para revisar todos los documentos del contrato.

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del Interventor y los profesionales contratados, éstos le notificarán por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de cinco (5)

días hábiles, el interventor y/o supervisor comunicará dicha situación al RESGUARDO para que este tome las medidas que considere necesarias.

Los Contrato que requieren el acompañamiento de una Interventoría que ejerza el control y vigilancia de las acciones del contratista que ejecutara las construcciones, con el fin de lograr el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el contrato y sus elementos integrantes (pliegos de condiciones y anexos técnicos), especialmente en relación con:

1. Las especificaciones técnicas del objeto contratado.

2. Actividades administrativas a cargo del contratista.

3. Actividades legales.

4. Actividades financieras y presupuestales.

5. Toda estipulación contractual.

6. Proteger los intereses de las Entidades y salvaguardar su responsabilidad.

• **CONTROLAR:** Es una supervisión planeada que debe hacerse de manera permanente a todas y cada una de las obligaciones mediante las cuales cumple contrato, con el fin de establecer si la ejecución se ajusta a lo ofrecido.
• **SOLICITAR Y REORIENTAR:** Facultad que se materializa cuando el interventor pide al supervisor oportunamente que reoriente alguna acción, o subsane en forma inmediata algún vicio de forma o de fondo que no afecte la validez de las resoluciones de pago. La facultad de reorientar esta privilegiada por los acuerdos concertados entre las partes, pretendiendo buscar mejores resultados.
• **EXIGIR:** Al detectar que no se cumplen estrictamente los artículos de las resoluciones de pago, el interventor tiene la obligación de exigir a la parte que ocasiona las deficiencias, la satisfacción exacta, para el efecto emplea como medio el contenido de las resoluciones.
• **COLABORAR:** No obedece a otra cosa que el trabajar con otra u otras personas en equipo, tratando de romper con la concepción de que las relaciones de la administración pública y los particulares generan por si misma intereses opuestos y en consecuencia ambientes de rivalidad que no faciliten el proceso.
• **PREVENIR:** Debe dejar de verse la Interventoría como una función pasiva limitada a observar a ejecución del contrato para captar, identificar e informar los errores de las partes; es más fácil evitar que ellos ocurran, al tiempo que se impide el incumplimiento de las obligaciones, el interventor debe orientar las acciones preventivas hacia las partes.
• **VERIFICAR:** Las actividades enunciadas anteriormente no dejan de ser intenciones si la Interventoría no verifica en terreno su realización. El control depende de la verificación, del examen de la ejecución de los recursos recibidos y sus soportes para establecer la realidad.

El conocimiento de esta realidad implica la aplicación de correctivos y exigencias del cumplimiento de lo pactado, solución de problemas, absolución de dudas, acudir a los

factores de verificación, todo ello con un criterio de colaboración que a la postre se refleje en el éxito del propósito en que se han comprometido la entidad.
Así mismo es necesario tener presente que desde el punto de vista legal, existe la obligación de contratar la Interventoría con un tercero, cuyos intereses sean ajenos tanto al contratista como a la entidad.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato de interventoría a celebrarse a partir de la suscripción del acta de inicio, diez (10) meses, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos:

• Aprobación de la garantía única de cumplimiento.

• Expedición del respectivo registro presupuestal.

• El contratista debe acreditar que se encuentra al día con el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral.

La iniciación de los trabajos o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hallan supeditados, en ningún caso, a la entrega del anticipo.

NOTA: SUJECIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: La ejecución del contrato de interventoría estará sujeta a la efectiva ejecución del contrato derivado de los procesos de ejecución del proyecto: Fortalecimiento Del Sistema Productivo De La Ganadería Bovina Con Procesos Integrales, En Unidades Productivas Agropecuarias De La Comunidad Indígena Kankuama, A Través De Entrega De Activos Productivos Y El Servicio De Extensión Agropecuaria Valledupar" financiados con recursos del Sistema General de regalías asignaciones para la inversión local- pueblos y comunidades indígenas.

Por lo tanto, los actos que dispongan u ordenen la suspensión, terminación o liquidación de aquel, implicarán que el contrato de interventoría sea suspendido, terminado o liquidado, mediante el o los actos correspondientes, sin que haya lugar a indemnización alguna.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del presupuesto oficial para el proceso, a contratar en el presente concurso de méritos es el relacionado. El Resguardo Indígena Kankuamo, ha estimado como presupuesto oficial objeto del presente concurso de méritos la suma de: CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE (141.108.823,00). Que corresponde al valor de la interventoría a los contrato que se deriven de la ejecución del proyecto. Valor que incluye todos los gastos directos e indirectos, IVA, gravámenes, tributos y demás costos que incurra el Contratista por causa u ocasión de la ejecución del contrato.

El Interventor con la suscripción del contrato acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al Peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a cincuenta (50) centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el contrato.

CLÁUSULA 6. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El Resguardo Indígena Kankuamo, ha estimado como presupuesto oficial objeto del presente concurso de méritos la suma de: CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE (141.108.823,00). Que corresponde al valor de la interventoría a los contrato que se deriven de la ejecución del proyecto.

CDP: 724 Fecha Registro: 2024-06-20 Unidad / Subunidad ejecutora: 06-02005 RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO

CLÁUSULA 7. FORMA DE PAGO

El 100% del valor del contrato será cancelado por porcentaje de avance del contrato vigilado o intervenido aplicando el porcentaje del contrato de interventoría a las actas de avance de la ejecución del proyecto.

Las formas de pago diferentes que presenten los oferentes no serán consideradas por el RESGUARDO Para todos los pagos el contratista persona jurídica deberá acreditar que se encuentre al día en sus pagos a los sistemas de salud, ARP, pensiones y aportes parafiscales.

Parágrafo 1. La Entidad realizará al Interventor el último pago, cuyo monto no podrá ser inferior al cinco por ciento (5 %) del valor total del Contrato de Interventoría, una vez finalizado el plazo del contrato, previa presentación del paz y salvo de las autoridades indígenas.

Parágrafo 2. El supervisor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Interventor. Para causar el pago final del contrato, el Interventor deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. La entrega de dichos soportes deberá adjuntarse con la correspondiente factura so pena de ser rechazada.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Interventor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Interventor deberá acreditar, para cada pago derivado del contrato que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

CLÁUSULA 8. OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso, el Interventor se obliga a:

Obligaciones del consultor.

a) Cumplir con el objeto del contrato, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, la propuesta y el contrato que suscriba.
b) Presentar en el plazo establecido en el pliego de condiciones de esta selección, los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de iniciación del contrato.
c) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del contrato.
d) Rendir y elaborar los informes, conceptos, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
e) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Resguardo Kankuamo.
f) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos.
g) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
h) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del contrato.
i) Radicar las facturas de cobro dentro de los plazos convenidos.
j) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
k) Cumplir con los aportes a los sistemas generales de aportes parafiscales y de seguridad social integral, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
l) Asistir a todas las reuniones convocadas por el Resguardo y demás que sean asignadas de acuerdo al objeto del contrato.
m) Informar al supervisor, las circunstancias que surjan al momento de la ejecución del contrato y que puedan incidir de manera desfavorable en el desarrollo del contrato.
n) Verificar que el contratista sobre el cual se ejercerá la Interventoría realice de manera oportuna el pago y además que el valor cotizado corresponda al porcentaje y sobre la base señalada por las normas vigentes sobre la materia, de los aportes de seguridad social y parafiscales de los empleados que apliquen para la ejecución del contrato y certificar que en cumplimiento de sus obligaciones como interventor, recibió, reviso y aprobó personalmente los documentos que aporto el contratista y que fueron la base para autorizar

los pagos correspondientes; así mismo dejara constancia que el contratista realizo los, pagos correspondientes a los impuestos requeridos para la legalización del contrato.
o) Las demás que por Ley o contrato correspondan.

INFORMES DE PRODUCTOS
a) Presentar mensualmente un informe al Resguardo, sobre el avance de la ejecución del proyecto.

b) Proyectar, elaborar, sustentar y suscribir conforme a la Ley y el objeto del contrato de Interventoría, las actas y demás documentos requeridos dentro de la ejecución de los contratos sobre los cuales ejerce la Interventoría, como las de iniciación, suspensión, reinicio parcial, ajuste, modificaciones, cambio de especificaciones, fijación de precios, recibo final, liquidación, bitácora, etc.

c) Todos los informes y productos entregados deberán presentarse impresos en original y copia.

Las acciones que se deben cumplir para lograr una buena Interventoría se orientan a: Controlar, solicitar y reorientar, exigir, colaborar, absolver, prevenir, verificar.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES DEL RESGUARDO

OBLIGACIONES DEL RESGUARDO:
1) Suministrar la información y documentos necesarios que requiera EL CONTRATISTA para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
2) Realizar los pagos correspondientes previa certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato en las condiciones pactadas.
3) Ejercer la supervisión del contrato para verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.
4) Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
5) Efectuar los descuentos de ley y los aportes comunitarios según los usos y las costumbres.
6) Apoyar en forma permanente al contratista, en los aspectos que sean de competencia del Resguardo Indígena Kankuamo.

CLÁUSULA 10. RESPONSABILIDAD

El Interventor es responsable de cumplir las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas o empleados y sus subcontratistas.

CLÁUSULA 11. INDEMNIDAD

EL INTERVENTOR se obliga a mantener indemne al RESGUARDO frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del INTERVENTOR, sus subcontratistas o dependientes.

CLÁUSULA 12. MULTAS

se establecerá un sistema de multas en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, EL RESGUARDO podrá imponer multas sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin exceder en conjunto del diez por ciento (10%) del mismo. Para la imposición de multas La Entidad deberá realizar el procedimiento señalado en el inciso 2º del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Si durante la ejecución del contrato se generaran incumplimientos del Interventor, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del Cronograma de Interventoría se causará una multa equivalente al 1% del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente (en caso de que el contrato contemple su ejecución en etapas), corregir o adicionar las Garantías, en los plazos y por los montos establecidos en el contrato de acuerdo con el contrato o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento.
3. Si el Interventor no entrega la información completa que le solicite el supervisor, que se relacione con el objeto del contrato o con el cumplimiento de las actividades del proyecto a ejecutar, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, siempre y cuando sean razonables en función de la información exigida.
4. Por no entregar los soportes de formación académica y de experiencia del equipo de trabajo discriminado en el pliego.
5. Por incumplir, sin justa causa, las órdenes que el supervisor dé en ejercicio de sus funciones y en el marco del ordenamiento jurídico.
6. Por cambiar el equipo de trabajo presentado en la oferta, sin la aprobación previa del supervisor.
7. En el evento que sea necesario cambiar el personal del equipo de trabajo evaluable el nuevo personal deberá cumplir con las condiciones de experiencia y de formación académica mínimas y también con todas aquellas que fueron objeto de puntuación para el Proponente.
8. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de salarios, honorarios o en su defecto cualquier forma de remuneración o contraprestación de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Interventor se le impondrá una multa equivalente.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Interventor para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Interventor incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente

de cualquier suma que se le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la Garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Interventor, realizado con fundamento en las multas impuestas, no lo exonerará de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del mismo amén de la obligación incumplida.

Parágrafo 4. En caso de que el Interventor reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones podrán imponerse nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el salario mínimo diario o mensual vigente, será aquel que rija para el momento de la expedición del acto administrativo que lo declara.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al cinco por ciento (5 %) del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

Parágrafo 7°. En caso de que la Entidad imponga diferentes multas por causales distintas, el monto de las sanciones no podrá ser superior al 10% del valor del contrato.

CLÁUSULA 13. CLÁUSULA PENAL

En caso de incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA o declaratoria de caducidad, habrá lugar al pago de una sanción pecuniaria a cargo de éste, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, suma que se tendrá como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que sufra EL RESGUARDO por el incumplimiento. PARAGRAFO ÚNICO: El valor de la cláusula penal será descontado de cualquier saldo que resultare a favor de EL CONTRATISTA por razón de este contrato si lo hubiere, lo cual autoriza expresamente y si esto no fuere posible se cobrará por jurisdicción contenciosa administrativa o ante las autoridades indígenas

Las Partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Interventor la pena y la indemnización de perjuicios.

Opción 1:
En caso de incumplimiento por parte del Interventor, no subsanado en un plazo de tres días hábiles contados a partir del primer requerimiento para que cumpla o al vencimiento del plazo pactado para la obligación, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del contrato, el Interventor pagará a la Entidad una suma equivalente al 10% del valor del contrato. a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo

de hacer exigibles otros perjuicios que se llegasen a probar, en los términos del artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Interventor en virtud del contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Interventor.

Parágrafo 2. El Interventor manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

CLÁUSULA 14. GARANTÍAS

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Interventor deberá presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los Tres días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO identificada con el NIT [900874999-7]</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato y seis meses más.</td><td>Diez (10%) del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Interventor haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Cinco (5%) del valor del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Característica	Condición
	Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. | Plazo del contrato y un (1) años más. | Diez (10%) del valor del contrato.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o un Consorcio, se debe incluir el nombre de la estructura plural, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Interventor conformado por una estructura plural (Unión Temporal, Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Interventor, para lo cual se deberá relacionar claramente los miembros, su identificación y el porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Interventor • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Interventor está obligado a restablecer el valor de la Ggarantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las Ggarantías en los eventos de adición, suspensión y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Ggarantía por parte del Interventor o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

DEL AMPARO DEL SERVICIO EN LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

En relación con el amparo de calidad del servicio de la Garantía única de cumplimiento, se tendrá en cuenta que el Interventor será responsable por los perjuicios causados a la Entidad que se produzcan con posterioridad a la terminación del contrato y que se compruebe tienen su causa en una de dos hipótesis (i) mala calidad de los productos entregados como resultado de la celebración de un contrato estatal y; (ii) mala calidad del servicio prestado, siempre y cuando se acredite que éstos son imputables al Interventor. El

Interventor se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos.

CLÁUSULA 15. INDEPENDENCIA DEL INTERVENTOR

El Interventor es independiente de la Entidad y, en consecuencia, no es su representante, agente o mandatario. El Interventor no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 16. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL INTERVENTOR

El Interventor ejecutará el contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los Documentos del Proceso de Contratación. Entre el Interventor, el equipo de trabajo que este contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Interventor responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Asimismo, el Interventor deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

El Interventor solo podrá subcontratar, con la autorización previa y expresa de la Entidad, cuando dicha subcontratación implique modificaciones al equipo de trabajo inicialmente ofertado y con el que inició la ejecución del contrato. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Interventor de las responsabilidades que asume por las labores de interventoría y por las demás obligaciones emanadas del contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que estos ejecuten seguirá a cargo del Interventor. La Entidad podrá exigir al Interventor la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este(os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 17. CESIÓN

El Interventor no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del contrato sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 893 del Código de Comercio, en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 18. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia.

Para la liquidación se exigirá al Interventor la ampliación de la Garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la terminación del contrato. Debe encontrase a paz y salvo con las comunidades del resguardo indígena kankuamo.

Si el Interventor no se presenta para efectos de la liquidación del contrato durante el término de dos (02) meses. previa notificación o convocatoria que haga la Entidad para la liquidación bilateral, o las partes no llegan a ningún acuerdo o se logra parcialmente, la Entidad procederá a su liquidación por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Asimismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Interventor deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a lo acordado en la liquidación bilateral, o cuando se trate de cuestiones que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 19. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El contrato quedará perfeccionado con la firma de la minuta electrónica por las Partes. Para la ejecución se requerirá que el Interventor se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes parafiscales correspondientes, si es del caso, la aprobación de las Garantías y el Registro Presupuestal correspondiente, y el personal técnico obligatorio.

CLÁUSULA 20. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el contrato se deben desarrollar en el resguardo indígena kankuamo.

CLÁUSULA 21. CLAUSULA COMPROMISORIA

En atención a la Jurisdicción Especial que ejercen las autoridades indígenas (artículo 246 Constitución Política), el contrato contendrá una CLAUSULA COMPROMISORIA, que establecerá lo siguiente: Por ejecutarse la labor de la CONTRATISTA en un Territorio Indígena, por ser el RESGUARDO KANKUAMO una Autoridad Indígena y por estar dirigido el objeto del contrato a atender pueblos indígenas en desarrollo del Plan de vida del Pueblo Kankuamo, las partes acuerdan que cualquier diferencia, discrepancia, conflicto, duda, que se suscite en cuanto a la celebración, interpretación, desarrollo, ejecución, terminación o liquidación del presente contrato; como de sus efectos posteriores será resuelto por la asamblea de autoridades indígenas del Pueblo Kankuamo dentro del territorio, por lo tanto desde ahora y de mutuo acuerdo las partes

delegan a la Autoridad Tradicional mencionada para que resuelva el asunto en aplicación del Derecho Propio de la comunidad indígena.

CLÁUSULA 22. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de Condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Interventor.
4. Las Garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato.

En constancia se firma el presente contrato electrónico en el SECOP II

ACTA No. 02
AVANCE EJECUCION DEL CONTRATO No. SGR-CMA No. 002 DEL 2024

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y LAS PARTES

Proyecto:	Fortalecimiento del sistema productivo de la ganadería bovina con procesos integrales en la comunidad indígena Kankuama.
Convenio en Ejecución:	SGR-CA No. 003 DEL 2024
Interventoría:	ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ (Nit: 806007528-2)
Representante Legal:	Carlos Javier Vasquez Salgado
Supervisor:	Víctor Eduardo Martínez Romero
Periodo de Reporte:	03 de octubre de 2024 al 02 de mayo de 2025

2. ESTADO FINANCIERO

Valor Total Interventoría: $141.108.823,00

Valor Por Pagar Actual (30%): $ 42.332.646,00

Plazo Ejecución: 10 meses (Finalización: 01-08-2025)

3. AVANCES TÉCNICOS VERIFICADOS

Actividad	Avance Físico	Estado
Evaluación fisicoquímica (estudios de suelo) e insumos.	123 unidades	100%
Localización, medición y división de lotes.	123 unidades	100%
Encierro perimetral del lote y entrega de materiales.	123 unidades	100%
Establecimiento SSP con pasturas y leguminosas.	123 sistemas	100%
Realizar mantenimiento a las plántulas establecidas	479 visitas	77.8%
Realizar Visitas de Seguimiento y verificación del sistema establecido.	958 visitas	77.8%
Promover el mejoramiento genético e incremento del inventario bovino al productor.	147 animales entregada	20%
Visitas de Asistencia Técnica en Finca.	123 visitas	50%

Actividad de capacitación grupal	Avance Físico	Estado
Capacitación en Bienestar Animal y Bloques Nutricionales.	8 sesiones	80%

Fortalecer la Asociatividad y el manejo Administrativo.	8 sesione	80%
Curso para crianza de ternero.	8 sesione	80%

4. CONSIDERACIONES TÉCNICAS Y RECOMENDACIONES

Se deja constancia que la interventoría ha realizado el seguimiento administrativo y técnico conforme a los pliegos. Se resalta la entrega efectiva de insumos y el cumplimiento de las metas iniciales de infraestructura (encierros, suelos, equipos y actividades de asistencia técnica).

El ejecutor ha demostrado una alta eficiencia operativa, logrando un avance técnico del 80%, lo que garantiza que el objeto del convenio se está cumpliendo a cabalidad y dentro de los cronogramas establecidos.

Dado que el cobro solicitado mediante la Factura **N° FVE-86** por el 30% del valor total, equivalente a la suma de **$ 42.332.646,00** CUARENTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE, para lo cual, cuenta con un respaldo técnico que evidencia de forma segura el porcentaje financiero que se pretende liberar, se deja constancia del avance del presente informe técnico.

CARLOS JAVIER VASQUEZ SALGADO
Representante Legal - Interventoría
Organización Tiempos de Paz

JEISSON CLEMENTES ARIAS MARTINEZ
Supervisor de Contrato
Resguardo Indígena Kankuamo

CONTRATO DE INTERVENTORÍA
No. SGR-CMA No. 002 DEL 2024.

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No:8

OBJETO:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PRODUCTIVO DE LA GANADERÍA BOVINA CON PROCESOS INTEGRALES, EN UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS DE LA COMUNIDAD INDÍGENA KANKUAMA, A TRAVÉS DE ENTREGA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS Y EL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA VALLEDUPAR"

Ubicación de ejecución del contrato:
Valledupar (Cesar)
Resguardo Kankuamo

Periodo:

Del 05 de mayo del 2025 al 04 junio del 2025

CARLOS JAVIER VASQUEZ SALGADO

Junio del 2025

CONTENIDO

CONTENIDO II

INTRODUCCIÓN .....

1. ESTADO INICIAL DEL CONTRATO .....

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCION .....

2.1. Información del contrato.....

2.2. Información del contratista .....

2.2.1 Recursos humanos.....

2.2.2 Equipos .....

2.3. Alcance del objeto contractual.....

2.4. Presupuesto contractual.....

2.5. Garantías contractuales .....

3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.....

3.1. Información del contrato.....

3.2. Información del contratista .....

3.3. Alcance del objeto contractual.....

3.4. Presupuesto contractual.....

3.5. Garantías contractuales .....

4. EJECUCIÓN .....

4.1. Ejecución presente periodo .....

4.1.1 Descripción de actividades ejecutadas presente periodo.....

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO .....

5.1.1 Registro evidencias fotográficas visitas realizadas .....

5.1.2 Registro evidencias fotográficas actividades grupales .....

6. CONCLUSIONES .....

7. ANEXOS ACTIVIDADES REALIZADAS .....

INTRODUCCIÓN.

El resguardo indígena Kankuamo, viene adelantando procesos de fortalecimiento, encaminados a contribuir sosteniblemente con el desarrollo rural y productivo de las familias beneficiarias y por ende de la región.

Las actividades proyectadas, buscan dinamizar la economía familiar, mejorar las condiciones de vida, y guardar una relación armónica con el medio ambiente, las costumbres propias del pueblo Kankuamo, su identidad cultural, creencias, cultura y respeto por el medio natural

1. ESTADO INICIAL DEL CONTRATO.

El resguardo indígena inició el PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN – CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO. SGR-CA No. 003 DEL 2024 y después de haber realizado, el proceso de evaluación, se adjudicó el contrato al ASOCIADO CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA CORFECOL, a continuación, se destaca aspectos importancia del convenio suscrito:

Modalidad de contratación:	Proceso Competitivo De Selección Por ESAL
Tipo de contrato:	Convenio
Número del convenio:	SGR-Ca No. 003 Del 2024
Contratante:	Resguardo Indígena Kankuamo
Ordenador del gasto:	Jaime Luis Arias Ramírez
RP No:	1324- 2024-10-02
Contratista:	Corporación para el fomento empresarial de Colombia – CORFECOL
Nit:	900090742-6
R/L. Contratista:	GUILLERMO CALLE ROMERO
Objeto:	Aunar esfuerzos para el desarrollo conjunto del proyecto de inversión "Fortalecimiento del Sistema productivo de la Ganadería Bovina Con Procesos Integrales, en unidades productivas agropecuarias de la comunidad Indígena Kankuama, a través de entrega de Activos productivos y el Servicio de extensión agropecuaria Valledupar"
Plazo de ejecución:	10 MESES
Valor de contrato:	Aportes del Resguardo por la suma de SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE CON OCHO CENTAVOS ($ 6.420.177.249,08); y aportes de la ESAL equivalentes a CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($480.000.000,00).
Fecha de inicio:	04 de octubre del 2024.

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCION.

2.1. Información del contrato.

De acuerdo, con la información reportada por el asociado corporación para el fomento empresarial de Colombia – CORFECOL, se relaciona a continuación los datos de interés respecto a la información suministrada.

Razón social:	Corporación para el fomento empresarial de Colombia CORFECOL
Nit:	900090742-6
Representante legal:	GUILLERMO CALLE ROMERO
Dirección:	Barrio Arizona, carrera 19b No 6-15, Valledupar, Cesar.
Teléfono:	3153302850
Correo electrónico:	corfecol.kankuamo.sgr.003.2024@gmail.com

2.1.1. Recursos humanos.

De acuerdo con las condiciones, acuerdos contractuales y la discriminación del presupuesto, el contratista relaciona la siguiente información con respecto al equipo humano requerido, para desarrollar las diferentes actividades en la ejecución del convenio:

No	Datos Del Contratista	Perfil Profesional	Cargo
1	Samantha Romero	Ingeniero	Director De Proyecto
2	Angy Paola Martínez Montes	Contador Publico	Contador
3	Alberto Camargo Kerguelen	Médico Veterinario Zootecnista	Médico Veterinario Zootecnista
4	Katherine María Amaya	Abogada	Abogada
5	Angily Julieth Suarez Sanguino	Enfermera – jefe	Técnico En Salud
6	Ricardo Armenta Morón	Técnico	Técnico
7	Avelino Enrique Torres Urbina	Técnico	Técnico
8	Guillermo Calle Romero	Ingeniero Agroindustrial	Ingeniero

Equipo Técnico.

No	Datos Del Contratista	Perfil Profesional	Cargo
1	Luis Eduardo Paba Aroca	Médico Veterinario/ Esp. Gestión Publica	Coordinador General
2	Darwin Salas Serrano	Médico Veterinario Zootecnista	Coordinador Técnico
3	Elaine Alexandra Barros Troya	Contador	P.U Administrador
4	Eugenes Elías Oñate	Técnico agropecuario	Zootecnista
5	David Iván Arias Torres	Agrónomo	P.U Agrónomo
6	Wilfrido Cáceres	Tecnólogo Agropecuario	Técnico Agropecuario
7	Aymeth Acosta Torres	Ingeniera Ambiental	P. U Ingeniera Ambiental
8	Erika Mayerli Montañez Orozco	Asistente Administrativo	Técnico Administrativo

2.2. Alcance del objeto contractual.

El Asociado, deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. SGR-CA-003 DEL 2024, los cuales hacen parte integral del presente convenio, teniendo en cuenta el siguiente Plan Operativo y Cronograma de Actividades.

ACTIVIDADES EN EJECUCION	Total	oct-24	nov-24	dic-24	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25
Fortalecer la Asociatividad y el manejo Administrativo	1	0	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0
Evaluación de propiedades fisicoquímicas.	123	0	40	40	43	0	0	0	0	0	0	0
Localización, medición y división de lotes.	123	0	0	80	43	0	0	0	0	0	0	0
Realizar el encierro perimetral del lote	123	0	0	80	43	0	0	0	0	0	0	0
Establecimiento SSP con pasturas existentes y renovación en asocio de leguminosas con árboles.	123	0	0	73	0	0	0	25	25	0	0	0
Realizar mantenimiento a las plántulas establecidas	615	0	0	139	68	68	68	68	68	68	68	0
Realizar Visitas de Seguimiento y verificación del sistema establecido	1230	0	0	278	136	136	136	136	136	136	136	0
Promover el mejoramiento genético e incremento del inventario bovino al productor	738	0	0	0	0	0	0	0	147	295	296	0
Realizar Visitas de Seguimiento y verificación de Parámetros y Sincronización de las Novillas	369	0	0	0	0	0	0	0	0	73	147	149
Realizar Visitas de asistencia Técnica en Finca	246	48	75	0	0	0	0	0	0	0	123	0
Fortalecer las capacidades técnicas, productivas e integrales de los productores.	4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0
Curso para crianza de ternero	1	0	0	0,3	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0

2.3. Presupuesto contractual.

PRESUPUESTO GENERAL							
PROYECTO: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PRODUCTIVO DE LA GANADERÍA BOVINA CON PROCESOS INTEGRALES, EN UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS DE LA COMUNIDAD INDÍGENA KANKUAMA, A TRAVÉS DE ENTREGA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS Y EL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA VALLEDUPAR							
OBJETIVO 1: GENERAR ACCESO A ACTIVOS PRODUCTIVOS							
1.1 SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA EL ACCESO A ACTIVOS PRODUCTIVOS Y DE COMERCIALIZACIÒN							
ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	BENEFICIARIOS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	APORTE SGR
1.1.1 MEJORAR EL VALOR GENETICO E INCREMENTO DEL INVENTARIO BOVINO AL PRODUCTOR	Promover el mejoramiento genético e incremento del inventario bovino al productor a través del suministro de 738 novillas de buena genética, plan nutricional, kit vitaminico y un programa sanitario para la producción lechera de 24 meses de edad en adelante con un peso promedio de 300 kg.	123	Unidad	123	$ 29.066.694	$ 3.575.203.423	$ 3.575.203.423
	Realizar Visitas de Seguimiento y verificación de Parametros y Sincronizacion de las Novillas	123	Unidad	123	$ 391.463	$ 48.150.000	$ 48.150.000
	TOTAL ACTIVIDAD 1.1.1					**$ 3.623.353.423**	**$ 3.623.353.423**
1.1.2 ESTABLECER UN SISTEMA SILVOPASTORIL "SSP" CON RENOVACION COMPLETA DE PASTURA Y ASOCIO DE LEGUMINOSAS CON ARBOLES	Evaluacion de propiedades fisicoquimicas.	123	Unidad	123	$ 5.461.373	$ 671.748.900	$ 671.748.900
	Localizacion, medicion y division de lotes.	123	Unidad	123	$ 429.405	$ 52.816.790	$ 52.816.790
	Realizar el encierro perimetral del lote	123	Unidad	123	$ 4.345.437	$ 534.488.700	$ 534.488.700
	Establecimiento SSP con pasturas existentes y renovación en asocio de leguminosas con árboles.	123	Unidad	123	$ 4.972.096	$ 611.567.804	$ 611.567.804
	Realizar mantenimiento a las plantulas establecidas	123	Unidad	123	$ 847.278	$ 104.215.216	$ 104.215.216
	Realizar Visitas de Seguimiento y verificación del sistema establecido	123	Unidad	123	$ 19.573	$ 2.407.500	$ 2.407.500
	TOTAL ACTIVIDAD 1.1.2					**$ 1.977.244.910**	**$ 1.977.244.910**
SUB TOTAL OBJETIVO 1						**$ 5.600.598.333**	**$ 5.600.598.333**
OBJETIVO 2: GENERAR CAPACIDADES TECNICAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO A LOS PRODUCTORES							
2.1 SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA DIRIGIDA A PEQUEÑOS PRODUCTORES							
2.1.1 REALIZAR VISITAS DE ACOMPAÑAMIENTO TECNICO (VISITA A FINCA)	Realizar Visitas de asistencia Tecnica en Finca	123	Unidad	123	$ 2.323.408	$ 285.779.200	$ 285.779.200
	TOTAL ACTIVIDAD 2.1.1					**$ 285.779.200**	**$ 285.779.200**
2.1.2 REALIZAR ENTRENAMIENTO PRODUCTIVO	Fortalecer las capacidades tecnicas, productivas e integrales a los productores	123	Unidad	123	$ 694.119	$ 85.376.688	$ 85.376.688
	2.1.2.2 Curso para Crianza del ternero	123	Unidad	123	$ 138.824	$ 17.075.338	$ 17.075.338
	TOTAL ACTIVIDAD 2.1.2					**$ 102.452.026**	**$ 102.452.026**
SUB TOTAL OBJETIVO 2						**$ 388.231.226**	**$ 388.231.226**
OBJETIVO 3: MEJORAR LA FORMACION SOCIO-EMPRESARIAL Y ASOCIATIVA DE LOS PRODUCTORES							
3.1 SERVICIO DE FOMENTO A LA ASOCIATIVIDAD							
3.1.1 FOMENTAR LA ASOCIATIVIDAD Y EL MANEJO SOCIO EMPRESARIAL	Fortalecer la asociatividad y manejo administrativo	123	Unidad	123	$ 259.886	$ 31.966.013	$ 31.966.013
	TOTAL ACTIVIDAD 3.1.1					**$ 31.966.013**	**$ 31.966.013**
SUB TOTAL OBJETIVO 3						**$ 31.966.013**	**$ 31.966.013**
TOTAL COSTOS DIRECTOS						**$ 6.020.795.572**	**$ 6.020.795.572**
3.1.2 REALIZAR ADMINISTRACION AL PROYECTO	3.1.3.1 Administraciòn del Proyecto					$ 399.381.677	$ 399.381.677
TOTAL COSTOS INDIRECTOS						**$ 540.490.500**	**$ 399.381.677**
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO						**$ 6.561.286.072**	**$ 6.420.177.249**

2.4. Garantías contractuales.

De acuerdo con lo establecido en el convenio suscrito entre el Resguarda Indígena Kankuamo y la Corporación para el fomento empresarial de Colombia – CORFECOL, allí se estableció las características que deben tener las garantías expedidas por el Asociado, estas se muestran a continuación:

Aseguradora:	Seguros del estado S. A
Póliza N°:	75-44-101139972
Anexo N°:	2
Fecha de expedición:	03 de octubre del 2024

Amparo	Vigencia desde	Vigencia hasta	Suma asegurada
Cumplimiento Del Contrato	27/09/2024	27/01/2026	$642,017,724.91
Pago De Salarios, Prestaciones Sociales Legales E Indemnizaciones Laborales.	27/09/2024	27/07/2028	$321,008,862.45
Calidad Del Servicio	27/09/2024	27/01/2026	$642,017,724.91
Buen Manejo Y Correcta Inversión Del Anticipo	27/09/2024	27/01/2026	$1,926,053,174.72

3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

3.1. Información del contrato.

El resguardo Indígena Kankuamo, a través del concurso de méritos No. SGR-CMA No. 002 DEL 2024, recibió y evaluó la propuesta presentada por el oferente, una vez realizo el proceso de evaluación, el Resguardo adjudico el contrato a LA ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ, a continuación, se muestra la información del contrato suscrito.

Modalidad de contratación:	Concurso de Merito – Consultoría
Tipo de contrato:	Contrato
Número del convenio:	SGR-CA No. 002 DEL 2024
Contratante:	Resguardo Indígena Kankuamo
Ordenador del gasto:	Jaime Luis Arias Ramírez
RP No:	1324- 2024-10-02
Contratista:	Organización Tiempos de Paz.
Nit	806007528-2
R/L. Contratista:	Carlos Vásquez Salgado
Objeto:	Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental del proyecto de inversión denominado: Fortalecimiento Del Sistema Productivo De La Ganadería Bovina Con Procesos Integrales, En Unidades Productivas Agropecuarias De La Comunidad Indígena Kankuama, A Través De Entrega De Activos Productivos Y El Servicio De Extensión Agropecuaria Valledupar"
Plazo de ejecución:	10 MESES

Valor de contrato:	CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE (141.108.823,00)
Fecha de inicio:	02 de octubre del 2024.

3.2. Información del contratista.

Contratista:	Organización Tiempos de Paz.
Nit	806007528-2
R/L. Contratista:	Carlos Vásquez Salgado
Dirección:	Barrio la Campiña Trans. 46 No 21-16
Teléfono:	(5) 6671807
Correo electrónico:	**organizaciontiemposdepaz.003@gmail.com**

3.3. Alcance del objeto contractual.

La Interventoría que se contrate como producto del presente proceso de selección, realizará interventoría técnica, administrativa, financiera, y ambiental para los contratos realizados en el marco del proyectos de inversión: Fortalecimiento Del Sistema Productivo De La Ganadería Bovina Con Procesos Integrales, En Unidades Productivas Agropecuarias De La Comunidad Indígena Kankuama, A Través De Entrega De Activos Productivos Y El Servicio De Extensión Agropecuaria Valledupar" financiados con recursos del Sistema General de regalías asignaciones para la inversión local- pueblos y comunidades indígenas.

El interventor ejercerá, en nombre del RESGUARDO, un control integral sobre los contratos contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista o asociado, la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, todas las condiciones existentes al momento de la celebración del contrato.

Además de las actividades generales antes mencionadas, el interventor y los profesionales contratados, apoyarán, asistirá y asesorará al RESGUARDO en todos los asuntos que se susciten durante la ejecución del contrato.

El interventor y los profesionales contratados están facultados para revisar todos los documentos del contrato.

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del Interventor y los profesionales contratados, éstos le notificarán por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, el interventor y/o supervisor comunicará dicha situación al RESGUARDO para que este tome las medidas que considere necesarias.

Los Contrato que requieren el acompañamiento de una Interventoría que ejerza el control y vigilancia de las acciones del contratista que ejecutara las construcciones, con el fin de lograr el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el contrato y sus elementos integrantes (pliegos de condiciones y anexos técnicos), especialmente en relación con:

- Las especificaciones técnicas del objeto contratado.
- Actividades administrativas a cargo del contratista.
- Actividades legales.
- Actividades financieras y presupuestales.
- Toda estipulación contractual.
- Proteger los intereses de las Entidades y salvaguardar su responsabilidad.

3.4. Presupuesto contractual.

INTERVENTORÍA								
Proyecto : FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PRODUCTIVO DE LA GANADERÍA BOVINA CON PROCESOS INTEGRALES, EN UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS DE LA COMUNIDAD INDÍGENA KANKUAMA, A TRAVÉS DE ENTREGA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS Y EL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA VALLEDUPAR								
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR/ MES/BASE	% DE PARTICIPACION	FACTOR MULTIPLICADOR	MESES	VALOR TOTAL
1	**PERSONAL PROFESIONAL,TÉCNICO Y ASISTENCIAL**							**$ 47.150.272**
1.1	Director de Interventoria Titulo: Profesional Universitario en areas agropecuarias (minimo dos años de experiencia en direccion de proyectos productivos)	Unidad	1	$ 3.000.000	20%	1,76	10	$ 10.545.800
1.2	Profesional Universitario Titulo: Veterinario/ Zootecnista (minimo un año de experiencia)	Unidad	1	$ 2.771.000	20%	1,76	10	$ 9.740.804
1.3	Profesional Universitario Titulo: Ingeniero agronomo/ agrofosretal (minimo un año de experiencia)	Unidad	1	$ 2.771.000	20%	1,76	10	$ 9.740.804
1.4	Profesional Universitario Titulo: Administrador, Economista, Ingeniero Industrial,Administrador de Empresas Agropecuarias (Minimo un año de experiencia en procesos socio empresariales)	Unidad	1	$ 2.771.000	20%	1,76	10	$ 9.740.804
1.5	Tecnico Titulo: Tècnico en areas Administrativas o contables (Con minimo dos años de experiencia)	Unidad	1	$ 2.100.000	20%	1,76	10	$ 7.382.060
2	**Arriendo de oficina/Camioneta**							**$ 85.000.000**
2.1	Alquiler de Oficina	Unidad	1	$ 1.000.000			10	$ 10.000.000
2.2	Servicios Publicos	Unidad	1	$ 700.000			0	$ -
2.3	Alquiler de camioneta 4x4, incluye conductor, combustible, mantenimiento preventivo y peajes	Unidad	1	$ 7.500.000			10	$ 75.000.000
	Sub Total Costos Directos							**$ 132.150.272**
	IVA 19%							**$ 8.958.552**
	TOTAL INTERVENTORIA							**$ 141.108.823**

3.5. Garantías contractuales

Aseguradora:	Seguros del estado S. A
Póliza N°:	75-44-101139906
Anexo N°:	0
Fecha de expedición:	24 de septiembre del 2024

Amparo	Vigencia desde	Vigencia hasta	Suma asegurada
Cumplimiento Del Contrato	24/09/2024	26/01/2026	$14,110,882.30
Pago De Salarios, Prestaciones Sociales Legales E Indemnizaciones Laborales.	24/09/2024	26/07/2026	$7,055,441.15
Calidad Del Servicio	24/09/2024	26/07/2026	$14,110,882.30

4. EJECUCIÓN.

4.1. Ejecución presente periodo.

1.1. **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**				
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TÉRMINO**	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD EJECUTADA O EN EJECUCION.**	**% DE CUMPLIMIENTO**
a) Cumplir con el objeto del contrato, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, la propuesta y el contrato que suscriba.	04/10/2024	03/08/2025	La organización OTP, desarrolla las actividades siguiendo el cumplimiento del objeto contractual establecido en los pliegos de condiciones y la propuesta suscrita, así como el seguimiento de las actividades ejecutadas por el contratista ejecutor.	**80%**
b) Presentar en el plazo establecido en el pliego de condiciones de esta selección, los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de iniciación del contrato.	04/10/2024	03/08/2025	La organización OTP, presenta toda la documentación requerida para dar trámite al perfeccionamiento del contrato y suscribir el acta de inicio del contrato de consultoría	**100%**
c) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del contrato.	04/10/2024	03/08/2025	La organización OTP, realiza la programación de las actividades a desarrollar siguiendo el plan de trabajo acordado con el ejecutor y validado por la supervisión del convenio.	**80%**
d) Rendir y elaborar los informes, conceptos, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.	04/10/2024	03/08/2025	La organización OTP, realiza según sus obligaciones contractuales los respectivos informes de ejecución, así como los conceptos y/o estudios que se requieran en el desarrollo de la ejecución contractual.	**80%**
e) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Resguardo Kankuamo.	04/10/2024	03/08/2025	La organización OTP, acatara y acatara las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del gobierno kankuamo.	**80%**
f) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos.	04/10/2024	03/08/2025	La organización OTP, obra con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones, atrasos, y situaciones de trabamientos que impidan la correcta ejecución del convenio.	**80%**
g) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.	04/10/2024	03/08/2025	La organización OTP, no accederá a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.	**80%**
h) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del contrato.	04/10/2024	03/08/2025	La organización OTP, mantiene las reservas profesionales sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del contrato.	**80%**
i) Radicar las facturas de cobro dentro de los plazos convenidos.	04/10/2024	03/08/2025	La organización OTP, radicara las facturas correspondientes al avance del 50%, 30% y una facturación final con el 20% de ejecución a la finalización del contrato	**80%**

j) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.	04/10/2024	03/08/2025	La organización OTP, expide las garantías que contempla el contrato de consultoría, teniendo en cuenta los amparos establecidos según consta en la información suministrada en el numeral ***3.5 garantías contractuales.***	**100%**
k) Cumplir con los aportes a los sistemas generales de aportes parafiscales y de seguridad social integral, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.	04/10/2024	03/08/2025	La organización OTP, cumple con sus obligaciones de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales teniendo en cuenta la obligatoriedad contenida en la ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.	**80%**
l) Asistir a todas las reuniones convocadas por el Resguardo y demás que sean asignadas de acuerdo al objeto del contrato.	04/10/2024	03/08/2025	La organización OTP, asiste a todas las reuniones, comités, actividades de entrega, realiza verificación de actividades grupales y seguimiento al reporte de visitas, a la ejecución, al plan de compras, al cumplimiento de las obligaciones contractuales.	**80%**
m) Informar al supervisor, las circunstancias que surjan al momento de la ejecución del contrato y que puedan incidir de manera desfavorable en el desarrollo del contrato.	04/10/2024	03/08/2025	La organización OTP, informará al supervisor sobre las circunstancias que se presenten que puedan impedir la correcta y normal ejecución de las actividades establecidas.	**80%**
n) Verificar que el contratista sobre el cual se ejercerá la Interventoría realice de manera oportuna el pago y además que el valor cotizado corresponda al porcentaje y sobre la base señalada por las normas vigentes sobre la materia, de los aportes de seguridad social y parafiscales de los empleados que apliquen para la ejecución del contrato y certificar que en cumplimiento de sus obligaciones como interventor, recibió, reviso y aprobó personalmente los documentos que aporto el contratista y que fueron la base para autorizar los pagos correspondientes; así mismo dejara constancia que el contratista realizo los, pagos correspondientes a los impuestos requeridos para la legalización del contrato.	04/10/2024	03/08/2025	La organización OTP, verifica que el contratista realice de manera oportuna el pago y además que el valor cotizado corresponda al porcentaje y sobre la base señalada por las normas vigentes sobre la materia, de los aportes de seguridad social y parafiscales de los empleados que apliquen para la ejecución del contrato y certificar que en cumplimiento de sus obligaciones como interventor, recibió, reviso y aprobó personalmente los documentos que aporto el contratista y que fueron la base para autorizar los pagos correspondientes; así mismo dejara constancia que el contratista realizo los, pagos correspondientes a los impuestos requeridos para la legalización del contrato.	**80%**
o) Las demás que por Ley o contrato correspondan.	04/10/2024	03/08/2025	La organización OTP, cumplirá con todas las obligaciones establecidas en el contrato, o que se contemplen por ley.	**80%**

4.1.1. Descripción de actividades ejecutadas presente periodo.

ACTIVIDADES EN EJECUCION	oct-24	nov-24	dic-24	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25
Fortalecer la Asociatividad y el manejo Administrativo	0	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Evaluación de propiedades fisicoquímicas.	0	40	40	43	0	0	0	0
Localización, medición y división de lotes.	0	0	80	43	0	0	0	0
Realizar el encierro perimetral del lote	0	0	80	43	0	0	0	0
Establecimiento SSP con pasturas existentes y renovación en asocio de leguminosas con árboles.	0	0	73	0	0	0	25	25
Realizar mantenimiento a las plántulas establecidas	0	0	139	68	68	68	68	68
Realizar Visitas de Seguimiento y verificación del sistema establecido	0	0	278	136	136	136	136	136
Promover el mejoramiento genético e incremento del inventario bovino al productor	0	0	0	0	0	0	0	147
Realizar Visitas de Seguimiento y verificación de Parámetros y Sincronización de las Novillas	0	0	0	0	0	0	0	0
Realizar Visitas de asistencia Técnica en Finca	48	75	0	0	0	0	0	0
Fortalecer las capacidades técnicas, productivas e integrales de los productores.	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4
Curso para crianza de ternero	0	0	0,3	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1

4.1.2. Diagnóstico en el avance de Ejecución.

- **Ejecución a corte mes de mayo:** a la presentación del informe de avances No 8, se han realizados las obligaciones contractuales de legalización y perfeccionamiento de contrato en un 100%, se ha contratado el equipo humano idóneo necesario para el desarrollo de cada una de las actividades técnicas y administrativas, se ha realizado el tercer comité técnico, se realiza modificación al rubro de postes por la implementación de un sistema de riego, se realizó la socialización con las autoridades y las beneficiarias del convenio, se realizó la primera capacitación en el fortalecimiento de las capacidades técnicas en el tema de bienestar animal, se están realizando la verificación de requisitos técnico con la primera visita en campo, a la fecha de corte se lleva un total de 123 visitas realizadas y validadas, realización de la actividad grupal en capacitaciones del fortalecimiento asociativo, toma de muestra para la realización de 123 estudios de suelos y capacitaciones en el fortalecimiento técnico productivo, se han realizado 123 encierros perimetran, 123 servicios de geoposicionamiento, se han establecidos 123 sistemas silvopastoriles y se han realizados visitas de seguimiento y verificación de los sistemas silvopastoriles establecidos y se comienzan a realizar las sesiones de los cursos en crianza del ternero, se realiza la verificación de las novillas para los procesos de compras, se hace acompañamiento junto al equipo ejecutor y supervisor a las ganaderías seleccionada para la compra de los animales, se realiza el acompañamiento y la verificación de las entregas de 147 animales.

ACTIVIDADES EN EJECUCION.	EJECUCION MES	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	AVANCE DE EJECUCIÓN
Fortalecer la Asociatividad y el manejo Administrativo.	**0,1**	Se verifica la realización de las actividades de capacitación en campo teniendo en cuenta la metodología de cada sesión programada y desarrollada con la temática en Fortalecimiento a La Asociatividad Y Manejo Administrativo.	**80%**
Evaluación de propiedades fisicoquímicas.	**0**	**Actividad ejecutada al 100%**	**100%**
Localización, medición y división de lotes.	**0**	**Actividad ejecutada al 100%**	**100%**
Realizar el encierro perimetral del lote.	**0**	Se verifica la realización de 123 lotes, con encierro perimetral, se realiza acompañamiento en las entregas de los equipos y materiales contemplados se valida la calidad de insumo, equipos y herramientas entregadas en el proceso por el ejecutor. **Actividad ejecutada al 100%**	**100%**
Establecimiento SSP con pasturas existentes y renovación en asocio de leguminosas con árboles.	**25**	Se realiza acompañamiento y verificación de los equipos y materiales vegetal entregado por parte del ejecutar, se verifica la entrega correcta de las cantidades contempladas, así como el cumplimiento de las especificaciones técnica en cada equipo y herramienta entregada. Se realiza el acompañamiento y la verificación de las entregas y el establecimiento de 25 SSP.	**100%**
Realizar mantenimiento a las plántulas establecidas.	**68**	Se realiza la revisión de las visitas realizadas en campo, por cada uno de los técnicos siguiendo los cronogramas establecidos.	**77,85%**
Realizar Visitas de Seguimiento y verificación del sistema establecido.	**136**	Se realiza la revisión de las visitas realizadas en campo, por cada uno de los técnicos siguiendo los cronogramas establecidos.	**77,85%**
Promover el mejoramiento genético e incremento del inventario bovino al productor.	**147**	Se realiza la verificación y el acompañamiento de las entregas de 147 novillas que cumplen con todas las características genéticas y físicas para la entrega.	**20%**
Realizar Visitas de Seguimiento y verificación de Parámetros y Sincronización de las Novillas.	**0**	**Actividades programadas para dar inicio en el mes de junio de 2025**	**0%**
Realizar Visitas de asistencia Técnica en Finca.	**0**	Se verifica la realización de un total de 75 visitas, dando cumplimiento a las visitas de asistencia técnica en verificación de requisitos técnicos. Esta actividad programada para continuada en el mes de junio del 2025.	**80%**
Fortalecer las capacidades técnicas, productivas e integrales de los productores.	**0,4**	Se verifica y se acompaña en la realización de las sesiones de fortalecimiento productivo en los siguientes temas: **Tema #1:** Bienestar Animal	**80%**

		Tema # 2: Elaboración de Bloques Nutricionales **Tema #3:** En cría, nutrición y suplementación en ganadería bovinos doble propósito **Tema #4:** En manejo integral de pastos y forrajes-sistemas de rotación para bovinos doble propósito.	
Curso para crianza de ternero.	**0.1**	Se verifica y se acompaña en la realización de las sesiones de curso para crianza del ternero.	**80%**

4.1.3. Representación Gráfica Del Avance De ejecución A Corte Mes de mayo.



Se anexan los registros fotográficos y las evidencias técnicas.

ISRAEL MENDEZ

ISRAEL MENDEZ CASTRO
Identificación: **9.023.599**
Director Interventoría
Fecha: 04/06/2025.

Visto Bueno.
CARLOS JAVIER VASQUEZ SALGADO
Identificación: **19.565.322**
Fecha: 04/06/2025.
, Representante Legal OTP.

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 806007528	2	ORGANIZACION TIEMPO DE PAZ	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ	CARTAGENA	CARTAGENA-BOLIVAR	6523573	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-07	1610596084	9488592062	E	2025/07/07	2025/07/07	NEQUI	0	$1,065,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ (2 Afiliados)					$2,923,500	$467,800			$2,923,500	$365,500			$2,408,526	$96,400			$2,923,500	$15,400		$2,408,526	$120,500
Centro de Trabajo: TALENTO HUMANO (2 Afiliados)					$2,923,500	$467,800			$2,923,500	$365,500			$2,408,526	$96,400			$2,923,500	$15,400		$2,408,526	$120,500
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (2 Afiliados)					$2,923,500	$467,800			$2,923,500	$365,500			$2,408,526	$96,400			$2,923,500	$15,400		$2,408,526	$120,500
1	CC	19565322	VASQUEZ CARLOS	25-14	30	$1,500,000	$240,000	EPS010	30	$1,500,000	$187,500	CCF08	30	$1,500,000	$60,000	14-4	30	$1,500,000	$7,900	30	$1,500,000	$75,000
2	CC	1143381567	VASQUEZ KEINYS	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS010	30	$1,423,500	$178,000	CCF08	30	$908,526	$36,400	14-4	30	$1,423,500	$7,500	30	$908,526	$45,500
Total		**Afiliados(2)**				$2,923,500	$467,800			$2,923,500	$365,500			$2,408,526	$96,400			$2,923,500	$15,400		$2,408,526	$120,500

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$467,800	$0	$0	$467,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$240,000	$0	$0	$240,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$15,400	$0	$0	$15,400
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	2	$15,400	$0	$0	$15,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$96,400	$0	$0	$96,400
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	2	$96,400	$0	$0	$96,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$365,500	$0	$0	$365,500
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$365,500	$0	$0	$365,500
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$72,300	$0	$0	$72,300
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	2	$72,300	$0	$0	$72,300
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$48,200	$0	$0	$48,200
SENA	PASENA	899,999,034	1	2	$48,200	$0	$0	$48,200
TOTAL				**2**	**$1,065,600**	**$0**	**$0**	**$1,065,600**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 806007528	2	ORGANIZACION TIEMPO DE PAZ	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ	CARTAGENA	CARTAGENA-BOLIVAR	6523573	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-06	1533042624	9486863178	E	2025/06/09	2025/06/05	BANCOLOMBIA	0	$1,065,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ (2 Afiliados)					$2,923,500	$467,800			$2,923,500	$365,500			$2,408,526	$96,400			$2,923,500	$15,400		$2,408,526	$120,500
Centro de Trabajo: TALENTO HUMANO (2 Afiliados)					$2,923,500	$467,800			$2,923,500	$365,500			$2,408,526	$96,400			$2,923,500	$15,400		$2,408,526	$120,500
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (2 Afiliados)					$2,923,500	$467,800			$2,923,500	$365,500			$2,408,526	$96,400			$2,923,500	$15,400		$2,408,526	$120,500
1	CC	19565322 VASQUEZ CARLOS	25-14	30	$1,500,000	$240,000	EPS010	30	$1,500,000	$187,500	CCF08	30	$1,500,000	$60,000	14-4	30	$1,500,000	$7,900	30	$1,500,000	$75,000
2	CC	1143381567 VASQUEZ KEINYS	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS010	30	$1,423,500	$178,000	CCF08	30	$908,526	$36,400	14-4	30	$1,423,500	$7,500	30	$908,526	$45,500
Total		**Afiliados(2)**			$2,923,500	$467,800			$2,923,500	$365,500			$2,408,526	$96,400			$2,923,500	$15,400		$2,408,526	$120,500

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$467,800	$0	$0	$467,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$240,000	$0	$0	$240,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$15,400	$0	$0	$15,400
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	2	$15,400	$0	$0	$15,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$96,400	$0	$0	$96,400
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	2	$96,400	$0	$0	$96,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$365,500	$0	$0	$365,500
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$365,500	$0	$0	$365,500
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$72,300	$0	$0	$72,300
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	2	$72,300	$0	$0	$72,300
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$48,200	$0	$0	$48,200
SENA	PASENA	899,999,034	1	2	$48,200	$0	$0	$48,200
TOTAL				**2**	**$1,065,600**	**$0**	**$0**	**$1,065,600**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 806007528	2	ORGANIZACION TIEMPO DE PAZ	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ	CARTAGENA	CARTAGENA-BOLIVAR	6523573	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-05	1481638555	9485614178	E	2025/05/08	2025/05/15	BANCOLOMBIA	7	$1,070,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ (2 Afiliados)					$2,923,500	$467,800			$2,923,500	$365,500			$2,408,526	$96,400			$2,923,500	$15,400		$2,408,526	$120,500
Centro de Trabajo: TALENTO HUMANO (2 Afiliados)					$2,923,500	$467,800			$2,923,500	$365,500			$2,408,526	$96,400			$2,923,500	$15,400		$2,408,526	$120,500
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (2 Afiliados)					$2,923,500	$467,800			$2,923,500	$365,500			$2,408,526	$96,400			$2,923,500	$15,400		$2,408,526	$120,500
1	CC	19565322 VASQUEZ CARLOS	25-14	30	$1,500,000	$240,000	EPS010	30	$1,500,000	$187,500	CCF08	30	$1,500,000	$60,000	14-4	30	$1,500,000	$7,900	30	$1,500,000	$75,000
2	CC	1143381567 VASQUEZ KEINYS	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS010	30	$1,423,500	$178,000	CCF08	30	$908,526	$36,400	14-4	30	$1,423,500	$7,500	30	$908,526	$45,500
Total		**Afiliados(2)**			$2,923,500	$467,800			$2,923,500	$365,500			$2,408,526	$96,400			$2,923,500	$15,400		$2,408,526	$120,500

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$467,800	$2,300	$0	$470,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$240,000	$1,200	$0	$241,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$1,100	$0	$228,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$15,400	$100	$0	$15,500
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	2	$15,400	$100	$0	$15,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$96,400	$500	$0	$96,900
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	2	$96,400	$500	$0	$96,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$365,500	$1,700	$0	$367,200
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$365,500	$1,700	$0	$367,200
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$72,300	$400	$0	$72,700
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	2	$72,300	$400	$0	$72,700
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$48,200	$300	$0	$48,500
SENA	PASENA	899,999,034	1	2	$48,200	$300	$0	$48,500
TOTAL				**2**	**$1,065,600**	**$5,300**	**$0**	**$1,070,900**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 806007528	2	ORGANIZACION TIEMPO DE PAZ	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ	CARTAGENA	CARTAGENA-BOLIVAR	6523573	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-03	2025-04	1425987259	9484618520	E	2025/04/07	2025/04/22	BANCOLOMBIA	15	$1,076,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ (2 Afiliados)					$2,923,500	$467,800			$2,923,500	$365,500			$2,408,526	$96,400			$2,923,500	$15,400		$2,408,526	$120,500
Centro de Trabajo: TALENTO HUMANO (2 Afiliados)					$2,923,500	$467,800			$2,923,500	$365,500			$2,408,526	$96,400			$2,923,500	$15,400		$2,408,526	$120,500
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (2 Afiliados)					$2,923,500	$467,800			$2,923,500	$365,500			$2,408,526	$96,400			$2,923,500	$15,400		$2,408,526	$120,500
1	CC	19565322 VASQUEZ CARLOS	25-14	30	$1,500,000	$240,000	EPS010	30	$1,500,000	$187,500	CCF08	30	$1,500,000	$60,000	14-4	30	$1,500,000	$7,900	30	$1,500,000	$75,000
2	CC	1143381567 VASQUEZ KEINYS	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS010	30	$1,423,500	$178,000	CCF08	30	$908,526	$36,400	14-4	30	$1,423,500	$7,500	30	$908,526	$45,500
Total		**Afiliados(2)**			$2,923,500	$467,800			$2,923,500	$365,500			$2,408,526	$96,400			$2,923,500	$15,400		$2,408,526	$120,500

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$467,800	$4,700	$0	$472,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$240,000	$2,400	$0	$242,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$2,300	$0	$230,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$15,400	$200	$0	$15,600
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	2	$15,400	$200	$0	$15,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$96,400	$1,000	$0	$97,400
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	2	$96,400	$1,000	$0	$97,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$365,500	$3,600	$0	$369,100
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$365,500	$3,600	$0	$369,100
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$72,300	$700	$0	$73,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	2	$72,300	$700	$0	$73,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$48,200	$500	$0	$48,700
SENA	PASENA	899,999,034	1	2	$48,200	$500	$0	$48,700
TOTAL				**2**	**$1,065,600**	**$10,700**	**$0**	**$1,076,300**

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, **WILSON ALBERTO FLOREZ CUENTAS**, identificado con cédula de ciudadanía colombiana No. **73.167.840** expedida en Cartagena – Bolívar; con Tarjeta Profesional No.**122769 -T** de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de la **ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ** identificada con **NIT. 806.007.528-2**; Luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes y paz y salvo en concepto de impuestos.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Cartagena, a los 14 días de julio del 2025.

Atentamente,

WILSON A. FLOREZ CUENTAS
C.C. 73.167.840
T.P. 122769 – T
Revisor fiscal

CARLOS J. VÁSQUEZ SALGADO
CC. 19.565.322.
Representante Legal Organización Tiempos de Paz

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **73.167.840**

FLOREZ CUENTAS

APELLIDOS

WILSON ALBERTO

NOMBRES

FIRMA





INDICE IZQUIERDO

FECHA DE NACIMIENTO **08-NOV-1974**

CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**AB+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

15-ABR-1993 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A 0500100 00126542 M 0073167840 20081111 **00056**97111A 1 6010016759

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

122769-T



WILSON ALBERTO
FLOREZ CUENTAS
C.C. 7316784O
RESOLUCION INSCRIPCION 331 FECHA 2006/11/
UNIVERSIDAD P.C. JAIME ISAZA CADAVID

PRESIDENTE

HECTOR JAIME CORREA PINZON

FIRMA DEL TITULAR 48523

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

LOGOFORMAS S.A. 1066 09/2006

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1825E14F5C9D0D491

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **WILSON ALBERTO FLOREZ CUENTAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 73167840 de CARTAGENA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 122769-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	**CARTAGENA**	**75**	**75-44-101139906**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	**09**	**2024**	**24**	**09**	**2024**	**00:00**	**26**	**07**	**2028**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ	**NIT: 806.007.528-2**	6671807

DIRECCIÓN: BARRIO LA CAMPIÑA TV 46 21 16 ED LA CAMPIÑA — CIUDAD: CARTAGENA, BOLIVAR

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO	**NIT: 900.874.999-7**	5898114

DIRECCIÓN: CASA INDIGENA AVENIDA HURTADO — CIUDAD: VALLEDUPAR, CESAR

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, MEDIANTE CONTRATO DE INTERVENTORIA No.SGR-CMA No. 002 DEL 2024 QUE TIENE COMO OBJETO INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PRODUCTIVO DE LA GANADERIA BOVINA CON PROCESOS INTEGRALES, EN UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS DE LA COMUNIDAD INDIGENA KANKUAMA, A TRAVES DE ENTREGA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS Y EL SERVICIO DE EXTENSION AGROPECUARIA VALLEDUPAR
NUMERO DE PROCESO:SGR-CMA No. 002 DEL 2024

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**24/09/2024**	**26/01/2026**	**$14,110,882.30**
CALIDAD DEL SERVICIO	**24/09/2024**	**26/07/2026**	**$14,110,882.30**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**24/09/2024**	**26/07/2028**	**$7,055,441.15**

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****260,471.00	$ *******8,000.00	$ ******51,009.00	$ **********319,481.00	$ *******35,277,205.75	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LEVER SEGUROS LTDA	245626	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

75-44-101139906

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	**CARTAGENA**	**75**	**75-44-101139906**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	**09**	**2024**	**24**	**09**	**2024**	**00:00**	**26**	**07**	**2028**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ		**NIT: 806.007.528-2**
DIRECCIÓN: BARRIO LA CAMPIÑA TV 46 21 16 ED LA CAMPIÑA	CIUDAD: CARTAGENA, BOLIVAR	TELÉFONO:	6671807

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO		**NIT: 900.874.999-7**
DIRECCIÓN: CASA INDIGENA AVENIDA HURTADO	CIUDAD: VALLEDUPAR, CESAR	TELÉFONO	5898114

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****260,471.00	$ *******8,000.00	$ ******51,009.00	$ **********319,481.00	$ *******35,277,205.75	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LEVER SEGUROS LTDA	245626	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11013106750942(3900)000000319481(96)20250924

REFERENCIA PAGO:

1101310675094-2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE